

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en
Polvos Azules Barranca 2016.

Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública

Autora : Rosales Márquez. Anggie Estefany

Asesor : Fernández Pinedo, Verónica

Código ORCID 0000-0003-0508-6176

Huacho – Perú

2021

Palabras clave

Tema	Cultura tributaria y fiscalización de impuestos.
Especialidad	Tributación

Keywords

Topic	Tax culture and tax inspection.
Specialty	Tributes – Taxation

Línea de investigación del VRL. (RCU N° 4201-2019-USPCU)

Línea de investigación	OCDE		
	Área	Sub área	Disciplina
Contabilidad	Ciencia Sociales	Economía y Negocios	Economía

Research line of VRL. (RCU N° 4201-2019-USPCU)

Línea de investigación	OCDE		
	Área	Sub área	Disciplina
Taxation	Social Sciences	Economy and business	Economy

Titulo

Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en
polvos azules barranca 2016.

tributary culture and their relationship with the inspection of taxes in
powders blue ravine 2016.

Resumen

La investigación tuvo como propósito Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la ciudad de Barranca, período 2016. La investigación que se aplico es de nivel descriptivo-correlacional, el diseño que se utilizo es Correlacional Simple, constituida por una población de 40 trabajadores en el nivel del segundo piso del centro comercial, la técnica que se aplicó fue la encuesta y el instrumento para la obtención de los resultados son el cuestionario donde se detalló las preguntas correspondientes, con la finalidad de comprobar la hipótesis planteada.

Se concluyó que existe relación entre la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules, debido que él 70% no tiene conocimiento tributario el 72.5% no está conforme con la fiscalización que se ejerce además un punto importante que se obtuvo con la investigación fue que el 100% desea talleres de conocimientos para los pagos de impuestos, en el centro comercial polvos azules.

Abstract

The investigation had as purpose to Determine the relationship that exists between the tributary culture and the inspection of taxes in the center commercial blue powders in the city of Ravine, period 2016. The investigation that you applies is of level descriptive-correlacional, the design that you uses is Simple Correlacional, constituted by a population of 40 workers in the level of the second floor of the commercial center, the technique that was applied was the survey and the instrument for the obtaining of the results they are the questionnaire where it was detailed the corresponding questions, with the purpose of checking the outlined hypothesis.

You concluded that relationship exists between the tributary culture and the inspection of taxes in the blue, due center commercial powders that him 70% doesn't have tributary knowledge 72.5% it is not according with the inspection that is exercised an important point that was obtained with the investigation it was also that 100% wants shops of knowledge for the payments of taxes, in the center commercial blue powders.

Índice

Palabras clave.....	i
Titulo.....	ii
Resumen.....	iii
Abstract	iv
Índice.....	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo I: Introducción	1
1. Antecedentes y fundamentación científica.....	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Fundamentación científica	3
Cultura tributaria	3
Fiscalización.....	4
1.3. Justificación de la investigación.....	4
1.4. Problema	5
1.5. Conceptualización y operacionalización de variables.....	5
1.6. Variable dependiente: fiscalización de impuestos.....	17
1.7. Operacionalización de las Variables	29
1.8. Hipótesis.....	32
1.9. Objetivos	32
Capitulo II: Materiales y métodos.....	33
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	33
2.2. Muestra de estudio	33
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación.	34
2.4. Procesamiento y análisis de la información	34
Capitulo III: Resultados	36
3.1 Validación y confiabilidad de los instrumentos	36
Capitulo V: Conclusiones y recomendaciones.....	58
5.1 Conclusiones	58
5.2. Recomendaciones.....	59
Capitulo VII: Agradecimiento.....	60
Capitulo VIII: Bibliografía.....	61

Capítulo I: Introducción

1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1. Antecedentes

Silva (2014) con su trabajo de grado lo cual esta denominado como “La cultura sobre los impuestos y su influencia en las liquidaciones del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la universidad Ambato en el año 2014” el autor finaliza su trabajo que la mayoría de los sujetos que viven la ciudad, tiene en fortalecer la cultura tributaria para que estos realicen lo que esta dispuestos en la leyes, más los que trabajan en las entidades públicas que tienen vínculos de que dependen del trabajo en la Universidad de Ambato, que estos tienen de obligación en que se cumplan con las colocaciones que esas son pedidas por el servicio de rentas internas a raves de la dirección de los recursos humanos.

zea (2014) con su trabajo de investigación denominada como “propuestas para constituir una unidad móvil de capacitaciones como herramientas para fortalecer la cultura tributaria en Guatemala” en ello finaliza su trabajo de investigación que no es suficiente las recaudaciones de los impuestos estas entradas de dinero no son suficientes para que cubran los desembolsos del gobierno, en ello el estado realiza endeudamientos tantos dentro del país como fuera del país y limita de forma severa su amplitud para que cubran los desembolsos sociales, como las obras de infraestructura que realiza en estado y demás servicios y obras que favorezcan a la ciudadanía.

mendoza (2015) con su trabajo de grado denominado “La cultura tributaria en la comunidad de estudiantes del instituto diocesano Barquisimetro año 2015” concluye que el grado de la sabiduría sobre lo tributario que tienen estos alumnos del instituto diocesano Barquisimetro detalla que no existe culturas sobre los impuestos en la comunidad de los estudiantes.

Castro (2015) con su trabajo de investigación titulada como “Los efectos que originan que no paguen los impuestos en la entidad de construcción los cipres S.A.C en la localidad de Trujillo en el año 2015” este autor concluye que hay una omisiones de pagos de impuestos cuando un sujeto no respeta las leyes, en ello ya se observan que dejan de cancelar en la totalidad o en algunas partes de un impuesto al que esta responsabilizada, al no cumplir de manera voluntaria con la cancelación de las rentas esto sentencia al sujeto o empresarios en que está realizando una infracción ilícita.

Rojas (2015) Con su trabajo de grado denominado “Estrategias de fiscalización para recaudar las rentas sobre las operaciones comerciales, económicas, industriales y de naturaleza semejante para la alcaldía de la entidad municipal Escuche, en la localidad de Trujillo”, este autor concluye que al no cumplir de manera voluntaria con las cancelaciones de las obligaciones que les toca como sujetos contributivos y ciudadanos, ello se estará realizando un infracción, estas omisiones tienen como consecuencia desperfectos económicos y el sujeto contributivo, consigue un beneficio que no le corresponde.

Ramirez (2015) con su trabajo de grado llamado “estructura de la fiscalización tributaria peruana y la evaluación de sus características básicas periodo 2015” en ello finaliza que el trabajo de grado se direcciona a que se aborde la igualdad de principios y que gobiernan en la examinación de las bases de estructuras que están nombradas estos tienen a intención de conocer perspectivas de un tiempo largo, teniendo en cuenta las experiencias de otros países y la misma comunidad del Perú lo cual está sumergido de manera indefectible en el procedimiento de las globalizaciones de que se integran, que cada vez más creen y se identifica que la tributación no solo se trata de formas económicas, sino que además están estipuladas por factores de las políticas, cavidad de administraciones e intenciones sobre la igualdad, teniendo en cuenta que la fiscalización sirve para la regulación de los impuestos presentados por todo contribuyente.

Quintanilla (2014) con su trabajo de grado titulado “las evasiones tributarias y su influencia en las recaudaciones fiscales en el Perú y los demás países latinoamericanos”, respaldado por la Universidad San Martín de Porres en Lima; concluye que al otorgar sus teorías en esto ayudó a que sea claro las interrogantes que se tenían, en el encumbramiento a las omisiones de pagos de los impuestos y las recaudaciones fiscales, siendo el primer afectado de manera perjudicial el estado y también esto afecta a todos los países latinoamericanos.

Gancino (2015) Con su informe denominado “La planeación del presupuesto y su influencia en la fiscalización financiero de la Fundación los Andes en el año 2015”, la autora concluye que se exhiben los planes del presupuesto en cada área de la Fundación los Andes, ya que estos no están estructurados de manera correcta, además esto en el área administrativa Contable, en ello lo que produce es que las informaciones financieras de la entidad no se exhiban de acuerdo a la realidad.

1.2.Fundamentación científica

Cultura tributaria

Aduanera (2014) “Cultura tributaria” concluye que las personas son seres sociales por instinto, pues ellos necesitan convivir y vincularse con los demás para que así se sostenga la sociedad. Estos buscan comunicarse y cambiar informaciones para así beneficiarse y cambiar lo que rodea. Asimismo, estos necesitan de productos para su alimentación, medicamentos, ropa, educación, empleos demás productos para que le ayuden en el trayecto de su vida.

Los trabajos y funciones de los entes administrativos públicos estas son responsabilidades del Gobierno y estos se hallan protegidos del principio de legalidad, considerando las competencias de cada entidad que lo forman. Además, ninguna de las operaciones puede considerarse de manera propia de la función gubernativa, las funciones jurisdiccionales o legislativas.

Fiscalización

Martin (2011) “Contabilidad y Fiscalía” concluye que de acuerdo a las situaciones económicas por las que pasa el estado, el gobierno debe establecer sistemas para que mejoren las recaudaciones y así también tener un mayor control, además que mejoren sus finanzas, de forma en que reducirían las evasiones de los impuestos que realizan los sujetos, si el gobierno efectuara medidas estratégicas de manera correcta para las recaudaciones fiscales en ello no tendrá dificultades para cubrir los presupuestos para las realizaciones de obras y brindar servicios ya que incrementa las recaudaciones de los tributos, además el código fiscal otorga permisos para que se realice las fiscalizaciones a los sujetos contributivos para verificar si las cancelaciones son correctas.

1.3. Justificación de la investigación

El actual trabajo de investigación se desarrolló debido a que esto es muy importante ya que lo utiliza el estudio de la Política Tributaria, para que se mejore la Cultura Tributaria, considerando que la cultura es un grupo de saberes, estilos de vidas y costumbre de un pueblo determinado, o también como un grupo de declaraciones que se manifiesta las tradiciones de una sociedad o pueblo.

Este trabajo de investigación es de mucha importancia ya que hoy en día, de manera practica se ve los éxitos que lograron con el comercio de las microempresas de los centros comerciales en la provincia de Barranca, no obstante, desde la observancia del estudio tributario, en ello no sabe sobre los beneficios de estos mismo. Por este motivo que el trabajo de investigación tuvo el objetivo de estudiar la cultura tributaria de los vendedores del centro comercial polvos azules con la finalidad de que se logre una baja de problemas

entre el nivel de cumplimiento optimo y el grado de que se cumple de manera verdadera.

Se pretendió también con esta investigación fomentar las pautas para una cultura tributaria en cada uno de los comerciantes desde una observación de una buena estrategia por parte de la administración tributaria.

Los resultados que se obtuvieron del estudio permitieron brindar información actualizada sobre la cultura tributaria, a fin de que se formule estrategias orientadas a mejorar la capacidad y el buen manejo de la fiscalización de impuestos de los comerciantes.

1.4.Problema

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la ciudad de Barranca en el periodo-2016?

1.5. Conceptualización y operacionalización de variables

Variable independiente: cultura tributaria

Peves (2014) “código tributario” concluye que la forma voluntaria de efectuar pagos por conceptos tributarios, ir de forma voluntaria hacia la administración tributaria y brindar las declaraciones de pago del impuesto cada mes, en la fecha autorizada y así poder acceder al régimen de buenos contribuyentes Si bien como su mismo nombre lo dice consiste en hacer voluntariamente los pagos de los impuestos, sin que la administración tributaria coaccione, multe por demora o por infracción, dado que hoy en día ay algunos contribuyentes que no están muy informados de los beneficios ni de cómo hacer pagos tributarios, tal vez a la falta de charlas, que puedan hacer que los contribuyentes tomen conciencia del pago voluntario de los tributos, así mismo de los beneficios que trae consigo.

Además, se constituye que la administración tributaria tiene como responsabilidad de recolectar todos los impuestos, con la finalidad de utilizar los servicios de los entes bancarias y financieras que estos se encarguen de cobrar los montos que los sujetos cancelan, estos están facultados de recibir y que también procesen las declaraciones y demás flujos de comunicación indicadas por el ente administrador.

La cancelación del pasivo tributario se efectúa con la moneda del país, esto será con los dineros en, cheque, efectivo, notas de créditos que se negocian, ahorros, tarjeta de créditos y demás medios que la entidad recaudadora autorice, además también se puede solicitar y conceder, en cancelar estos impuestos por partes o aplazamientos para las cancelaciones de la obligación tributaria de manera general, menos en las situaciones de los impuestos que los entes hayan retenido o percibido de la manera que lo establece el poder ejecutivo.

En las situaciones propias de las entidades recaudadoras están autorizadas para otorgar estos pagos de los impuestos por partes o los aplazamientos para la cancelación de los pasivos tributarios del sujeto que lo solicita, menos los impuestos que son detenidos o percibidos, esto sucederá cuando el sujeto consuma con los requisitos o avales.

Los reembolsos de las cancelaciones que se efectuaron en exageración o de manera indebida que se realizaron con la moneda del país, agregando un interés indicado por el ente administrativo tributario, en el tiempo en que se comprender con el día que sigue y la fecha en que se pone en conocimiento al sujeto a quien se le devolverá respectivamente.

Cuando se incumple con una responsabilidad de impuestos, esto ocasiona una transgresión tributaria por el sujeto jurídico como las entidades y personas naturales, entidades de hecho colectivos, sucesión indivisa, en que realiza un incumplimiento a esto se le otorgará una multa por el ente recaudador.

Aduanera (2014) “Cultura tributaria” concluye que las personas son seres sociales por instinto, pues ellos necesitan convivir y vincularse con los demás para que así se sostenga la sociedad. Estos buscan comunicarse y cambiar

informaciones para así beneficiarse y cambiar lo que rodea. Asimismo, estos necesitan de productos para su alimentación, medicamentos, ropa, educación, empleos demás productos para que le ayuden en el trayecto de su vida.

Los trabajos y funciones de los entes administrativos públicos estas son responsabilidades del Gobierno y estos se hallan protegidos del principio de legalidad, considerando las competencias de cada entidad que lo forman. Además, ninguna de las operaciones puede considerarse de manera propia de la función gubernativa, las funciones jurisdiccionales o legislativas.

Se comprende por el sistema administrativo como el grupo de entidades que realizan acciones de manera armonizada con el objetivo de conseguir una finalidad que tienen en común, se encuentra compuesto por un conjunto de manera organizada de normativas, organismos y procedimientos que están proyectados a que se otorgara al ente administrador de materiales para su trabajo de manera correcta, de manera normal, un sistema administrativo esto tiene un organismo que lo supervisa, en donde se hallan encargado del trabajo coordinado en la forma interna del sistema, que en el interior del sistema de administración se otorgan los vínculos de apoyo entre los entes a que nos vamos a referir en los siguientes párrafos.

En lo total de la administración pública, se puede dialogar de tres categorías de vinculaciones entre varias entidades de la administración pública, esto acorde con el grado de vertical del vínculo y las consecuencias de esos mismos; coordinación, tutela y jerarquía.

Dentro de la estructura del estado, estas organizaciones están delegadas de poderes que esto compromete a que se transmita cuotas de entes públicas y poderes políticos establecidos, de tal forma que se otorgue determinadas rivalidades sobre la base de un grado de independencia, estas otorgamientos de poderes a los órganos se pueden realizarse con un principio que funcione o, una manera en que esto se distribuya por el territorio nacional, estos organismos pueden traer beneficios para que funcione administrativamente.

La ideología de delegar poderes esto compromete a que otorgue un respiro a la dirección estatal central llamada de manera total como Gobierno Central O

Gobierno Nacional, consiente a que se produzca un desarrollo de decisiones, y que se tome una velocidad mayor a que se elijan esas decisiones, y esto se incluye, la descentralización, ya que estas políticas disminuyen los costos para que se efectúe unas de las decisiones en la aporte interna del Gobierno, esto compromete, así mismo, que se constituya de manera necesaria las rivalidades que les corresponde a cada uno de estas entidades que formen a la organización descentralizada.

Los servicios por el estado, son operaciones que las asumen los entes públicos o órganos, que están constituidos por la Constitución y las leyes agrandar, de manera bastante o continuada las exigencias que son de mucha importancia para la ciudadanía, ya estos sean en forma de frente.

Las dificultades del Gobierno y el concepto de la población son asuntos que anticipan los entendimientos y aceptaciones de las responsabilidades y de manera especial a lo que se refiere a los impuestos.

El gobierno, sus metas, sus actividades y su forma, diseñan lo auténtico de sus necesidades ante la población. Así mismo, en la manera en que trabaja la población, dispersión y las aceptaciones de las culturas de la democracia, las participaciones, alcances y mecanismos, le otorgan capacidad a la vinculación del sujeto con el Gobierno.

El secreto del vínculo Gobierno-sujeto a esto se le llama “publico” de manera pública o no publica y el crecimiento de la sociedad “regional-loca” como lugar verdadero de la colaboración del territorio, en la forma que las personas puedan influir y conseguir sus metas.

Mendoza, (2014) “Tributación y economía no formal” concluye que las políticas públicas se muestran de una forma de una actividad de acciones gubernamentales de una parte de la población o un lugar geográfico; que se vinculan el gobierno y las sociedades civiles.

La política fiscal está establecida por una política de entradas o de tributación y una política de gastos, salidas, las políticas fiscales que utilizan los desembolsos de las entidades públicas y las rentas como variable de control para que de confianza y se mantenga el equilibrio económico.

Las políticas tributarias esto influye en las apariencias de los pueblos y economías, en el volumen del gobierno, la magnitud de la redistribución a la economía y la decisión de colocar dinero y que se consuma estos están vinculados con el lugar fundamental de las políticas.

El sistema de tributación es las agrupaciones de normativas de legalidad que constituyen y reglamentan a los impuestos.

Los impuestos que se deben cancelar cada sujeto esto se establece según la cantidad de sus ventas o ganancias que tienen.

El tributo es la cancelación con efectivo, constituido de manera legal, esto se le da al gobierno para que estos cubran los desembolsos de las compras y que se cumplan con sus finalidades, estos siendo de manera exigente de manera coactiva ante esto que no se cumpla.

Para que se entienda en que trata el sistema tributario y tomar una decisión si esto es de manera justa o no, para eso se dará estar informado sobre cuáles son sus trabajos, llamándose función económica, fiscal y social.

Cuando no crece las operaciones económicas entonces esto reducirá las recaudaciones y el gobierno estará forzado a que se endeude, no obstante, para reducir esta posición, se toma medidas, esto cuando tenga el dinero necesario, se quiere decir, que, si tiene algo guardado como el ahorro, esto se podrá si se tiene una excelente recaudación de los tributos en los periodos determinados.

Miller (2013) “Administración tributaria” concluye que los sujetos que radican en la ciudad constituyen al Gobierno para que este cumpla con las necesidades de las poblaciones, a través los impuestos que se le otorgan; se quiere decir, por medio de los impuestos los sujetos participan para su sostenimiento.

El ente recaudador llamado la SUNAT, este se encarga de cobrar todos los tributos del territorio nacional desde el periodo 2002 en ello se a constituido acuerdos con otras dependencias del gobierno a ellos se les otorga la responsabilidad administrar las contribuciones que se establecen las entradas de ellas mismas.

Estos tributos no son originados para que el sujeto contributivo se le otorguen un servicio de manera directa por el lado del gobierno, sino como una acción de

manera dependiente, como, por ejemplo, el impuesto a la renta ya que estos están destinados a que de cubra el presupuesto del estado, que dentro de ello pueda estar las infraestructuras y demás servicios que ayudan a los sujetos.

Solo el sujeto contributivo que contribuye percibe un pago o brindarían de servicios de manera directa.

En nuestro territorio, las ventas mercaderías al extranjero estas no pagan los impuestos y también obtienen las devoluciones de los impuestos, por los tributos cancelados en los insumos que se efectuaron en su creación.

Al estudiar de manera detenida el concepto de impuesto, se encuentra las características básicas siguientes: Esto solo nacen por leyes, esto solo se cancela con efectivo. Es de forma obligada que el poderío que tiene el Gobierno, se debe emplear para que el gobierno realice con sus actividades, el gobierno está en la facultad de pedir de manera coactiva cuando el sujeto no cancela o incumple.

Iberio (2014) “Estrategia de la SUNAT para promover el cumplimiento voluntario” concluye que las entidades municipales de los distritos estos cobran los tributos, y estos impuestos son: El tributo Predial, Alcabala, Impuestos de espectáculos, tributos a los juegos dentro de ello se detalla las rifas, bingos, pinballs y demás que se parezcan.

Las entidades municipales de las provincias estos cobran los siguientes impuestos como los tributos de apuestas, tributos de juegos como las loterías y juegos de azar, impuesto al patrimonio vehicular.

La obligación tributaria es el vínculo entre el sujeto pasivo y el acreedor, que están instaurados por las leyes, que por finalidad tiene que se cumpla con obligación de los impuestos, que estos son exigidos de manera coactiva.

El catastro en donde se hallas anotados todos los sujetos contributivos. Dentro de ello tiene informaciones como la denominación, nombre o razón social, el lugar donde realiza sus actividades, el giro del negocio, los numero telefónicos, los impuestos que están afectas, el tiempo en cuando se inicia las operaciones, las personas que son responsables en que cumplan con los pasivos tributarios, y demás informaciones, cada sujeto contributivo está identificado con una

cantidad de 11 dígitos al que se le llama RUC, esto se deberá emplear en todo trámite que se efectúe ante la SUNAT.

Además, estos deberán registrarse en el registro, quienes solicite el reintegro del IGV e IPM que esto está protegido en lo establecido por el Decreto Legislativo y modificadas, los que se refugien en el régimen aduanero o a los destinos de aduana especial o de excepciones, que están antes visto en la ley general de aduanas, y a los que por las acciones que ejecuten, la Sunat considerara de manera obligatoria su incorporación a listado.

Los comprobantes de cancelaciones que están imprimidos, esto para imprimir se solicita a las imprentas que las Sunat a autorizado.

Se deberán otorgar de manera electrónica los comprobantes como facturas, recibos por honorarios, tantas notas de débito y notas de créditos.

Las emisiones y recepciones de los comprobantes de cancelaciones es una responsabilidad de forma formal del sujeto contributivo y un derecho del que lo recibe, por eso, que los que compran deberán pedir los comprobantes.

Cuando un sujeto presta un servicio o transfiere un activo y este no emite comprobante de cancelación: ello esconde sus actividades, estas no lo registran en sus libros de contabilidad y además no cancela sus tributos que están obligados, esto quiere decir que está evadiendo.

La UIT “Unidad Impositiva Tributaria” esto cambia cada cierto tiempo y esto esta reglamentada por el Decreto Supremo del MEF.

Los sujetos contributivos pueden cambiar y actualizar sus informaciones del registro único del contribuyente, esto lo puede realizar a través del internet en el portal de la SUNAT.

Diaz, (2014) “administración de empresas” concluye que es muy significativo de acordarse de los impuestos de tercera categoría son producidas por los sujetos naturales, sociedad conyugal, sucesiones indivisas, así como entidades las cuales están son las Sociedad Anónima Abierta (S.A.A.), Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.), Entidad Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), Sociedad Comercial Responsabilidad Limitada (S.C.R.L.), y demás sociedades

que existen, los impuestos de tercera categoría nacen por el crecimiento de las operaciones comerciales, industriales e servicios

Las personas jurídicas y naturales que producen los impuestos de tercera categoría estas están forzadas a cancelar de manera principal, el IGV, el impuesto a la renta, el impuesto selectivo al consumo, la contribución de ONP y AFP y demás.

El sujeto contributivo es la sociedad conyugal, persona natural o sucesión indivisa que su giro de negocio es de alquilar o subarrendar las casa, departamentos o cosas que estos generen efectivo en los cuales estos son llamados rentas de primera categoría estos cumplirán con las siguientes cualidades requisitorias: que deben tener RUC, conseguir clave SOL para que efectué sus trámites por el vía web , que se realicen cancelaciones sobre los impuestos, que se entreguen informaciones y de actualizar informaciones como el RUC ya que la entidad recaudadora lo quiera, que se presenten las declaraciones jurada anuales en PDT o en un formulario, en la situación que se encuentre que tienen obligaciones que deben pagar.

Todo sujeto que empiece un comercio deberá observar los regímenes tributarios que se aplique en su operación, de ese modo se debe determinar las varias respuestas que les otorga el sistema tributario del territorio para que elija la reglamentación de los impuestos que les corresponde o en la situación que puede aceptar, en lo que le trae más beneficios.

También las fiscalizaciones tributarias son las revisiones de controles y verificaciones que efectúa las entidades recaudadoras en relación de los impuestos que administra, y no es necesario que el sujeto contributivo lo pida, y dentro de ello examina su se cumple de manera correcta con las cancelaciones de los impuestos.

Como resultado se las fiscalizaciones, el ente recaudador este podrá cambiar la cantidad del impuesto que el sujeto contributivo deberá cancelar si se constata de lo que se omitió parciamente o total de las informaciones.

Mille (2014) “Evasión fiscal” concluye que al no pagar de manera consiente o cualquier acción que conlleva a que se cometa las omisiones en que se declare de manera total sus utilidades, ingresos, ventas, con el objetivo que esto no se considere como parte de la base imponible en que se calcula el tributo. Estos perjudican al estado ya que así no podrá brindar servicios de calidad e invertir en obras.

No solo es responsable quien realiza las entradas o salidas de los productos de piratería “contrabando”, además es culpable el que lo vende o lo adquiere, de ese mismo modo también las autoridades que son corrompidas, que estos no efectúan su labro de manera honesta y eficiente, todos estos son participantes en que se realice el contrabando dentro del territorio.

Establecer la cantidad neta del volumen del contrabando esto es un trabajo muy difícil ya que esto se relaciona a las actividades ilegales y ocultas. Así mismo, se deberá sumar a este labro difícil, la acción en que no hay un método de utilización en otros países para que se pueda medir, y que en el territorio peruano no hay muchas investigaciones sobre este asunto.

Existe una idea que basta que el sujeto tiene miedo a que lo encuentren y lo castiguen para que se convenciera que lo mejor era cancelar sus impuestos.

Se dice que la infracción tributaria, son cuando un sujeto no paga sus impuestos y los omite y que violen normativas que estos están estandarizadas en el Código Tributario.

La penalidad que se le realiza a los sujetos contributivos o representante de la entidad que es responsable estos podrán acogerse a incentivos tributarias si cancelan antes que la entidad recaudadora los encuentre.

En que se cumplan con las obligaciones tributarias dentro de ello no solo participa elementos de los conocimientos económicos de los sujetos, lo que se quiere decir, pensar de la forma en que se pueda conseguir un gran beneficio a un pequeño costo, como puede ser la situación de varios sujetos contributivos en las cuales ellos dejan de cancelar sus tributos o el monto de los tributos que cancelan es menor, y estos creen que van a pasar desapercibidos, además en ello

también participan relacionados al pensamiento económico, como son la conciencia tributaria, y los saberes de normativas y procesos.

A lo que se refiere con la conciencia tributaria estas son actitudes y creencias de los sujetos a quienes inspiran a que se contribuya con las personas, así mismo esto es conceptualizado como un entendimiento del sentido lógico que utilizan para tomar acciones.

Cervantes (2014) “contabilidad financiera” concluye que la contabilidad financiera está dirigida por modelos de contabilidad local e internacional.

Esta contabilidad financiera se utiliza para elaborar informaciones de contables para sujetos que no están dentro de la entidad o no implicadas en todos los días de la entidad, se dice que las contabilidades de gestiones otorgan informaciones a la contabilidad para que esto ayude al gerente a que se efectué una decisión y así manejar la empresa.

Las funciones primordiales de la contabilidad financiera son de transportar de manera autentica la vida de una entidad: las anotaciones de montos anteriores estos ayudan a que se tome decisiones que ayuden en hoy en día a la entidad o en un futuro.

Su principal meta es de abastecerse de informaciones razonables, con base en las anotaciones técnicas, de las actividades efectuadas por la entidad tanto privada como pública.

También la contabilidad es una técnica que ayuda a las economías de las entidades, cuya finalidad es de complacer en brindar informaciones y de controles a un costo menor, así apoyando a que las entidades consigan grandes ganancias.

El ser humano desde tiempo remotos se ha vuelto testarudo ya que lleva controles de manera muy exhaustiva de todas las actividades financieras que se

realicen en sus grandes, medianas o pequeñas entidades, así mismo ayuda en varias formas para que se logren sus finalidades.

Martin (2011) “Contabilidad y Fiscalía” concluye que de acuerdo a las situaciones económicas por las que pasa el estado, el gobierno debe establecer sistemas para que mejoren las recaudaciones y así también tener un mayor control, además que mejoren sus finanzas, de forma en que reducirían las evasiones de los impuestos que realizan los sujetos, si el gobierno efectuara medidas estratégicas de manera correcta para las recaudaciones fiscales en ello no tendrá dificultades para cubrir los presupuestos para las realizaciones de obras y brindar servicios ya que incrementa las recaudaciones de los tributos, además el código fiscal otorga permisos para que se realice las fiscalizaciones a los sujetos contributivos para verificar si las cancelaciones son correctas.

Por lo fácil que es su examinación y auditoria, a esto se restan las adquisiciones de mercaderías en total en el cálculo del costo de ventas, en la contabilidad financiera se incauta las adquisiciones más el inventario inicial deduciendo el inventario final, esto para observar los inventarios que se utilizaron, siendo esto lo que conlleva al costo lo de comercializado.

Los intereses cancelados conforme a las deducciones la composición de inflación, en la contabilidad financiera de manera normal se deducen en la totalidad de estos desembolsos no retornables.

Además, nos dicen que los principios de contabilidad se actualizan cada cierto tiempo como en quince años ya que en el pasado quince años atrás los principios no son iguales como hoy en día y estos también cambiaran en el futuro.

Blas (2012) “Dirección Estratégica” concluye que los presupuestos son documentos ya que estos son planes que se utilizarán el dinero para ejecutarlo; las cantidades que requiere desembolsarse para que se conseja operaciones ya proyectadas y efectivo que se requiere para que estos cubran los costos de los términos del proyecto, esto consiste en una proyección o en suposiciones

realizadas con fundamentos sobre lo que se necesita, en expresiones de dinero para que se efectúe las actividades.

La realización de un plan presupuestal es una actividad complicada y responsable, el talento de la entidad para que se logre lo que se había planeado y para que perdure de manera económica, esto depende del procedimiento de los presupuestos; quien realice el importe debe: entender los valores, plan, estrategias o proyectos de una entidad; entender la importancia de las inversiones; entender las implicaciones de producir y cobrar dinero.

Los planes empresariales, establecen los planes de las actividades verdaderas, en un tiempo igual a las planificaciones, las entidades para que realicen proyectos esto iniciara con los procedimientos de planes estratégicos, donde se analiza las dificultades que son necesarias en tratarse y las acciones específicas estas tienen relación con las operaciones verdadera que tiene en desarrollar, para que se logren el impacto que se planifico.

Las maniobras señalan la dirección total de las entidades, el presupuesto será detallados y reglamentados de manera detallada.

La planeación de las estrategias toma como propiedad la definición las acciones de Morin, en que simplifica el conocimiento: “las acciones significan dificultad, lo que se quiere decir, estos componentes al azar, decisiones, aleatorios y los cambios de observancia simple lineal que esto tener como producto de manera fácil”.

El aspecto más importante de elaborar un plan estratégico radica en los objetivos que persigue, estos deben responder a las necesidades del país en el largo plazo que le permita el desarrollo sostenido, evaluando también el probable crecimiento de los diversos sectores productivos y económicos y la posición del estado frente a ellos, siendo importantes conocer algunos de los objetivos estratégicos generales como: la caracterización, la importancia, la

relación con el objetivo sectorial, los problemas que soluciona son algunos de los objetivos generales.

1.6.Variable dependiente: fiscalización de impuestos

Finanzas (2014) “fiscalización” concluye las fiscalizaciones se realizan para verificar si los sujetos contributivos cumplen con otorgar informaciones sobre sus peculiaridades de sus bienes que no se pueden mover: utilización, volumen, todas estas y más informaciones que afecte al cálculo de la cantidad que debe cancelar. Además, la base tributaria es la cantidad general de las entidades jurídicas y personas naturales que están forzado a que se cumplan que, con sus pasivos de impuestos, siendo la primera finalidad de las fiscalizaciones radica en que se amplíe la cantidad general de los sujetos contributivos por medio del reconocimiento de las evasiones de los impuestos.

Así mismo, estas fiscalizaciones tributarias consienten a que se aumenten la cantidad de los pasivos de los tributos prediales, y con eso existe la posibilidad en que se recaude más.

Las fiscalizaciones tributarias en ello establecen que se aumente, el pago de las obligaciones tributarias de manera voluntaria, a que este otorga todas las informaciones sobre las responsabilidades tributarias y impuestos, ya que estos sujetos no lo cumplen por lo que no saben.

La desaparición de los riesgos se produce en la forma en que los programas de las fiscalizaciones que se establezcan y se empleen estos estén añadido con una buena campaña de actualización y informaciones para los contribuyentes.

La creación de una unidad de fiscalizaciones tributarias proporciona a constituir de manera clara las responsabilidades y alcances de las funciones fiscalizadoras frente el sujeto contributivo de la misma administración tributaria de la municipalidad.

Las utilidades de instrumentos de alta tecnología esto da grandes seguridades y garantías de los sujetos contributivos sobre las informaciones verdaderas que se obtienen.

Los entes municipales estas tienen contrato con otras entidades para que estas puedan entrar en algunas bases de informaciones, ya que dentro de ella le puede brindar informaciones de suma importancia sobre los sujetos contributivos.

La administración tributaria de las entidades municipales se puede administrar de por la página web, a la SUNARP, ante todo las suscripciones por los dos lados y esto tiene que tener un acuerdo.

Los trabajadores responsables de calcular el impuesto estos deben tener un registro magnético que estos ayudaran a que se pueda consultar y establecer los pasivos.

El trabajo más difícil en las fiscalizaciones de las rentas prediales, es el valor de las peculiaridades de las casas, esta actividad demanda a que se conozcan apariencias técnicas en la forma de las construcciones, como el marco legal actual del tributo.

Todo o que se fiscaliza es una base de informaciones que se pueden comparar que en ello perime encontrar y eliminar antes de las exámenes aquellas inmuebles sobre los cuales estos se presentan en situaciones de omisiones o con sus precios disminuidos.

Antes que comience el procedimiento de fiscalizaciones se debe consolidar con el impuesto que se espera cobrar como resultado de esta operación esta sea más grande que el costo que implica a que se efectué.

Empleando las bases de informaciones de las declaraciones juradas, en ello se encuentras varios criterios que permiten descubrir la inconsistencia y establecer que casas sean útiles para las fiscalizaciones.

Es precisa que los objetivos sean consistentes y lógicos con los casos de cada ente municipal, por ello, deberán conceptualizarse conforme a los trabajadores que están libres, la rapidez de los procedimientos, los recursos lógicos que los que tienen y las características de cada lugar. Así mismo, se deberá observarse las apariencias administrativas, políticas, sociales y económicas de las entidades municipales.

Toda solicitud de requerimiento esto deberá ser notificada de forma anticipada en 3 días hábiles desde la fecha de las revisiones que se empezaron hasta el termino de las revisiones, de que quede una constancia que se efectuó las fiscalizaciones.

Si el sujeto contributivo no puede ocuparse de las inspecciones en la fecha indicada, y este no puedo acercarse antes de que firme el compromiso de convenio, se elevara el acta de las inspecciones que no se efectuaron.

Es muy significativo saber los desiguales sistemas de construcciones y su marcha de la estructura, ya en la manera real esto es mucho a las categorías que se recogieron en los cuadros, y el sujeto que realiza la fiscalización tomara una decisión a que categoría le pertenece las obras.

Alva (2015) “Análisis para la aplicación del crédito fiscal del IGV” concluye que para que se utilice el IGV de las comprar, no solo se debe comprobar con los comprobantes de pago que avale las actividades que se efectúan, ni en las anotaciones de los libros contables de estos mismos, sino estos deben exhibirse en que se efectuaron, siendo para esto es de manera necesaria que los sujetos contributivos, acrediten lo real de las transacciones que se efectuaron con los sujetos contributivos, estos acreditaran la existencia de las compras que se efectuaron de manera directa a quienes compra, estas podrán ser sustentadas, y demás, con el comprobante donde detalla la compra de bienes, de que se trata las copras de muebles, o en su situación, señales razonables de las prestaciones de servicios con los comprobantes que acreditan la cancelación de esos.

Para que se utilice el IGV de las compras, a o que se refiere, se deben cumplir con las cualidades que se requieren formalmente las cuales son: lo primero que el tributo este establecido de manera separada dentro de la documentación que este justifica la adquisición del bien, el contrato de construcción o la prestación de servicio, o de ser la situación, en la nota de débito, o en la copia verdadera por los agentes de aduanas.

Estos deberán acreditarse con la cancelación de los tributos de la importación de mercadería, además los documentos que sustentan as adquisiciones o ventas, a

que se refiere este actual inciso, son estos, acorde a las normativas que pertenecen, que sostener el IGV de las compras donde se tiene que tener en cuenta con los documentos que acreditan la transferencia de bienes.

Cuando dentro del documento de acreditación no se establecen de manera separada la cantidad del tributo, cuando esto este forzado a ello, en su situación, se hubiera establecido una cantidad, procede la subsanación.

El IGV de las compras solo se aplicara desde el momento o la fecha en que se realice el corregimiento así mismo tratándose de documentos que acreditan las transferencias, que estos son otorgados por las personas que no radican en el país, esto no se aplicara lo que está estipulado en los incisos del actual artículo, tratándose de documentos como las que acreditan las transferencias, notas de débito o demás documentos que no cumplan con lo requerido en las leyes y reglamentos esto no pierde el derecho del IGV de las compras, en las compras de bienes, efectuación de servicios o prestaciones, cuando la cancelación sea de manera total de esta acción.

El ente recaudador, por una resolución, este podrá constituir con demás mecanismo, verificar si es válido el IGV de las compras, en el empleo, en el territorio, de servicios que son realizados por sujetos extranjeros, el IGV de las compras se ampara en el comprobante de pago.

Rueda (2015) “impuesto general a las ventas” concluye que es la libertad de manera usual en un cierto tiempo de las cancelaciones de un impuesto por lo que dispone la ley, en esta situación, la supuesta situación que está comprendida en el territorio de las aplicaciones del impuesto a este se le determinara la exclusión de las cancelaciones de esos mismos por un cierto tiempo.

Se sabe que el IGV es un impuesto que afecta a todos los procesos de fabricación, distribución y producción, está dirigido a que sea asumido por las personas que las consume, que se encuentra de manera normal en la cantidad de las compras de los bienes y demás productos que desea.

Cuyo fin es el cumplimiento donde esto se debe acreditar con los arreglos de las normas legales que están validas sobre el impuesto, además los entes de ayuda entre ellas, las comunidades como nativas y campesinas, son entes que no están afectos al tributo.

Las reparaciones que se recibe por los efectos de incapacidades o muertes que estas están fabricadas por enfermedades o accidentes, que se causan en los regímenes de confianza social, en un documento contractual de seguro, las CTS, que están vistas en un futuro por las colocaciones de los trabajos actuales, que estos tengan procedencia en los trabajos personales.

Internos (2016) “plan de gestión del cumplimiento tributario” concluye que las responsabilidades de los sujetos contributivos esto abarca en su formalización o anotaciones, así como sus informaciones importantes, que estos estén de actualizadas del SII, para eso, se deberá realizar con las provisiones de los tiempos y verdadera información esta sea dentro de ella o de otros, las declaraciones de los tributos y las cancelaciones de acuerdo a las leyes de los tributos. Cuando un sujeto contributivo no cumple con sus responsabilidades, esto produce un problema tributario de que, a su importancia, estos también podrán tener repercusiones en el sistema tributario, económica y social en el territorio, en esta situación es de manera obligatoria que se cumplan con los tributos y que estas sean mayores en el país.

Para incentivar que se cumplan con los tributos, la administración tributaria debe contar con un grupo de actividades que estos van desde los servicios de impuesto internos, desde las asistencias de lo sujetos tributarios, hasta la manifestación de operaciones jurídicas en la situación de colaborador que este incide en acciones de fraude para así no querer cancelar los tributos.

Para seguir en la cuantía de los grados de problemas y riesgos, se conceptualiza de manera profunda los saberes de los conjuntos de los sujetos contributivos más importantes que estos tienen varias cualidades de manera igual entre ellos, con la meta de reconocer, estudiar y caracterizar factores de problemas con mayores

grados de certeza y conceptualizar el acto de tatar de acuerdo a su actitud y comportamiento sobre que se cumpla con el impuesto.

A través de las maniobras que colaboran se incentiva las aceptaciones del sistema tributario en forma total, y de los principios que soporta, para que se ejecute este tipo de maniobra, se deberá reconocer de manera previa la proporción de los sujetos contributivos que estos distribuyen sus cualidades que tienen en común y de los factores que incentivan a que se cumpla con los impuestos.

El SII puede implementar un proceso de forma electrónica y fácil de palabras de giros de esa manera que sea necesaria manifestar la contabilización ni documentos que respalda, caso que en ocasiones produce el colaborador de manera formal no participa en otorgar avisos en términos de giros que la ley ordena.

Además, el proceso simple esto se incorpora de forma progresiva, dada el número de colaboradores tributarios que están en el caso indicado, empezando por los más viejos en la situación de inactivos y estas no tengan obligaciones tributarias.

Los recursos que se suman a las fiscalizaciones previstas con causa de la reforma de tributos, como la normativa total de no evasiones, las coordinaciones en globales en formas de fiscalizaciones en todos los países, que se cuente en el segundo año 2016 comienzan a separarse las direcciones regionales actividades importantes que están destinados a las exámenes y controles de los comportamientos agresivos.

Los sujetos contributivos estos tendrán y gestionan el otorgamiento de documentos que respalda a ellos ante los procedimientos de las fiscalizaciones a través de las utilidades de expedientes electrónicos.

Con la implementación en el 2016 de varios programas informáticos con la finalidad de permitir, promover y asistir que se cumplan con los impuestos de los colaboradores tributarios; para que se logre más variabilidad de los tratamientos que se efectuaron; y estos ayudan a los trabajadores y colaboradores tributarios por medio de aplicaciones de manera amigable y el mayor uso que apoyan en nuevas tecnologías.

Para que se aborde con las compra y ventas, no formales, esto se dispondrá variaciones en el procedimiento de los controles en las carreteras de forma que

este modo de fiscalizaciones este conducido a sectores e industrias ya que estos están más inclinados a trabajar de manera no formal y así omitiendo las examinaciones que continúan efectuando sus operaciones de forma no legal.

El SII este puesto en marcha nuevos instrumentos de alta tecnología para fortalecer su plataforma de informaciones analíticas, en forma específica aquella que está vinculada a informaciones sobre los documentos como facturas electrónicas, con la finalidad de seguir con las examinaciones de riesgos que están en las utilidades de esos comprobantes.

Serán examinados por reglas generales en el lugar, con la finalidad de evaluar su conducta tributaria en formas de si otorgamiento de informaciones y documentos de anotaciones, y demás formalidades.

El SII esto se pone a colocación, en la plataforma de las actividades de las rentas, las informaciones de las facturas y boletas que son otorgadas o recepcionados desde las entidades o sujetos que estos están vinculados, de la forma en que le importa esto puede ser comprobado si esas documentaciones si están con los requerimientos de manera legal, en el evento en que se compruebe que este ha cometido omisiones o errores en el otorgamiento de los comprobantes, estos se podrá corregirlo por medio de las páginas web o también asistiendo a las oficinas del SII a la este colocada.

Sunat (2016) “sistema de detracciones del IGV (SPOT)” concluye que el sujeto del servicio está sometido al sistema este deberá deducir un monto de la cantidad de venta y esto colocarlo en unca cuenta corriente especial, que este estará dispuesto por el ente financiero como el Banco de la Nación, en la denominación del sujeto que entrega la mercadería, o el que presta servicios.

En las situaciones de las actividades que están gravadas con el IGV, en el tiempo que le corresponde o en el tiempo que estos comprobantes de cancelaciones respaldan las actividades o la nota de débito que este cambia o se otorga o deberá otorgarse, lo que primero ocurra.

En las situaciones que las actividades exoneradas del IGV cuyas entradas establezcan impuestos de tercera categoría en el tiempo que le corresponde al

tiempo que la documentación de cancelación respalde las actividades o la nota de débito que este cambia se otorga o deberá otorgarse, lo que primero ocurra.

La papel que respalda el pago, o en los papeles anexados de cada una de estas, se debe establecer las siguientes informaciones de los documentos de cancelaciones y guías de remisiones que son otorgadas respecto a las actividades por las que se realiza el depósito, siempre que esto sea forzada su otorgación acorde a las normativas que está vigente: número, serie, el tiempo que se otorgó y los tipos de documentos, así como la oferta de venta, del contrato de construcción o servicio dentro de ello los impuestos que están afecto a las actividades, por cada documento de cancelación; para esto tendrá el número, serie y el tiempo en que se emitió las guías de remisiones.

Las constancias de los depósitos faltara de autenticidad: cuando esto no esté en las anotaciones del ente financiero o cuando las informaciones que estas tienen no sean dadas por la mencionada empresa, que este no tenga el sello de la entidad financiera, en las situaciones que la mencionada empresa facilite las constancias de depósitos, que las numeraciones no sean conformes; que tenga informaciones que no incumba con el tipo de actividad, servicio o bien por las cuales se indica haberse realizado del depósito; o que estos tengan borrones, enmendaduras o demás indicio que adulteren.

Alva (2014) “Los impuestos y la teoría que establece su afectación”, esto finaliza que los impuestos a la renta es un impuesto que desempeña de manera directa a la renta como divulgación de la economía.

Las celebraciones de los contratos no están gravadas con el impuesto a la renta, sino que los impuestos se originan o se obtienen por las ejecuciones y establecimiento de las responsabilidades que emiten de un convenio y que, en la situación de las operaciones de las empresas, a esto se mete a las atribuciones verdadero de los desembolsos y costos que están vinculados con las acciones generadoras de los impuestos.

Las acciones imponible de los impuestos es una situación jurídica muy difícil, con importancia económica, que estos tienen un apoyo fuerte de manera concreta, como ya se había señalado, en las manifestaciones de riquezas directas llamadas

rentas que están contenidas en los aspectos más materiales de las hipótesis de fluidez.

Se toma en consideración que son impuestos directos aquellas que caen sobre el patrimonio o riquezas, pues estos referidos establecen netas declaraciones directas, de forma medita en las capacidades contributivas.

Los impuestos que vienen del trabajo, capital y las efectuaciones grupales de estos factores, se entiende como aquellos que vienen de una actividad que dura y que es susceptible a que origine entradas en cada cierto tiempo.

La definición total de la palabra inafectación, que menciona a las actividades o suposiciones que no están dentro de lugar de las aplicaciones o afectaciones de un impuesto, se tiene dos modales o tipo, a que nos referimos a las inafectaciones lógicas y las inafectaciones legales.

Rubio, (2014) “Introducción a la gestión empresarial” concluye que las gestiones empresariales ayudan a que crezca, funcione mediante de los sujetos que forman a una empresa, de la forma general estos pueden ser personas que laboran para lograr sus metas, por ejemplo la variabilidad de áreas dentro de una empresa que laboran de manera conjunta para que se logren los objetivos finales de una entidad, esto bien sea su metas desde una observancia financiera, operacional o de alcance de labores de los colaboradores.

No debemos olvidar que las gestiones empresariales cuentan con elementos claves para que se logren las finalidades las cuales son: calidad, clientes, innovaciones, anticipaciones, excelencia, colaboradores, proveedores, todos estos son elementos precisos que a las entidades les permiten que logren sus metas.

En toda empresa hay una operación empresarial ya que por a través de estas se ejecutan todas las gestiones de forma que estas mismas puedan seguir cada día una de las mejores formas que hay en una entidad para que consigan saber cómo sigue con su estudio, trabajando evaluaciones y avances y de esta forma observar donde se encuentra la dificultad y mejorarlo y seguir con el avance de empresa.

Armijo (2014) “Los planes estratégicos e señales de desempeño en el sector público” concluye que las cualidades primordiales del procedimiento de

globalizaciones son las aceleraciones de los ritmos de aperturas económicas y de los cambios de mercaderías y servicios; que los mercados capitales sean libres; revolución de las comunicaciones y las informaciones, que conecta la fecha verdadera con el espacio.

El aspecto más importante de elaborar un plan estratégico radica en los objetivos que persigue, estos deben responder a las necesidades del país en el largo plazo que le permita el desarrollo sostenido, evaluando también el probable incremento de varios sectores de producción y económicos y la posición del estado frente a ellos, siendo importantes conocer algunos de los objetivos estratégicos generales como: la caracterización, la importancia, la relación con el objetivo sectorial, los problemas que soluciona son algunos de los objetivos generales.

La manifestación deberá ser precisa y deberá en numerar las facultades y/o habilidades, además hace mención de cómo se estructuro de manera operativa la empresa en la labor citando metodología, es importante la situación institucional además de la misión y visión, diagnostico institucional, análisis FODA, objetivos y metas estratégicas que son importantes dentro de una estructura del plan estratégico.

El pensamiento de considerar a este procedimiento establecido por fases o momentos tiene la finalidad de diferenciarlo a quienes lo conocen como etapa; categorías que estas las conceptualiza al procedimiento de planes como caminos más ordenados de manera secuencial, ya que cada paso tiene una división terminante como compartimiento estancado entre ellos y se vinculan por el siguiente paso, ya una vez terminado cada uno de los tiempos.

Sat (2015) “Compendio para mejorar las fiscalizaciones de los impuestos en las municipalidades” concluye que los trabajadores de las administraciones de impuestos en la localidad, esto sean en gerencias y oficinas de impuestos, o en la SAT, bueno somos muy conscientes de las variedades de niveles de las administraciones tributarias de la localidad, se cree que dentro de ello puede ser

de manera fácil acondicionarlo con lo real de cada lugar, desde las enormes provincias, hasta los medianos y diminutos distritos.

Las facultades de las fiscalizaciones de efectúa de manera correcta por medio de tres operaciones, según lo constituye en el artículo 62° del CT: las inspecciones, las verificaciones y los controles de que se cumplan de las responsabilidades de los impuestos, este mismo artículo divulga que es probable examinar a los sujetos contributivos que poseen de inafectaciones, exoneraciones o beneficios tributarios.

En este manual se explica detalladamente que el personal fiscalizador tiene que tener los siguientes pasos para un buen clima laboral: Bases de informaciones, Equipos y tecnologías, productos de labores, infraestructura e indumentaria.

Las fiscalizaciones esto se entenderá como un procedimiento de levantar de informaciones seleccionados a desigualdad del levantamiento catastral, es de manera masiva, que se incrementa cuando se reconoce el mundo de las fiscalizaciones.

El impuesto que se espera obtener como productos de las fiscalizaciones sea en gran cantidad que al costo que compromete que se lleve las fiscalizaciones.

Esto se obtendrá en un tiempo de un año, esto jamás será menos de 12 meses.

1.7. Operacionalización de las Variables

TIPO DE VARIABLE	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
INDEPENDIENTE	CULTURA TRIBUTARIA	Diaz, (2014) indica que la cultura tributaria son las creencias, actitudes, comportamientos de los contribuyentes.	Iberio (2014) indica que un mayor grado de cultura tributaria, mayor recaudación por parte de la administración tributaria	Conocimientos de tributación	Impuestos
					Libros contables
					Control de impuestos
					obligaciones tributarias
				SUNAT	RUC
					Programas virtuales
					Guías informativas
					Reuniones para conocimientos tributarios

INDE PEN DIEN		Finanzas (2014) “fiscalización” concluye las fiscalizaciones se	Alva (2015) menciona que la fiscalización radica en revisar y	Emisión de Comprobantes de pago	Difusión de información de C.P
					Facilidad en la emisión de C.P

	FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS	realizan para verificar si los sujetos contributivos cumplen con otorgar informaciones sobre sus peculiaridades de sus bienes que no se pueden mover: utilización, volumen, todas estas y más informaciones que afecte al cálculo de la cantidad que debe cancelar.	determinar una nueva base imponible.		Impuesto general a las ventas
					Beneficios del crédito fiscal
				declaración tributaria	Declaración puntual de arbitrios
					Rectificadoras de la declaración de impuestos
					Problema al declarar sus impuestos
					Proceso de fiscalización

1.8.Hipótesis

Existe relación entre la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la provincia de Barranca 2016.

1.9. Objetivos

1.9.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la provincia de Barranca 2016.

1.9.2. Objetivos específicos

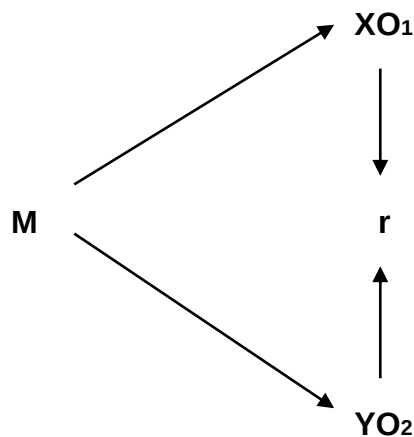
- Analizar la relación que existe entre el conocimiento de tributación con la emisión de comprobantes de pago en el centro comercial polvos azules BCA 2016.
- Verificar la relación que existe entre la superintendencia nacional de administración tributaria declaración tributaria en el centro comercial polvos azules Barranca 2016.

Capítulo II: Materiales y métodos

2.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo y diseño que se utilizó es de nivel Correlacional, porque se partió de un hecho concreto que constituye una causa, mereciendo una explicación de los efectos que genera en los comerciantes. Es decir, se dio a conocer de qué manera influye la cultura tributaria y en la fiscalización de impuestos en los comerciantes del centro comercial polvos azules en la provincia de Barranca; para lo cual se estableció las relaciones entre las variables independiente y dependiente.

Correlacional Simple:



Donde:

M: muestra

X1: variable independiente

Y2: variable dependiente

R: relación de las variables

2.2. Muestra de estudio

Se calculó en 100%, la cantidad de 40 comerciantes sección (b) del centro comercial polvos azules. Entre varones y mujeres, considerados representantes por poseer todas las características del Universo y Población.

MERCADO POLVOS AZULES	VARONES	MUJERES	TOTALES
COLABORADORES	10	30	40
TOTAL	10	30	40

2.3.
T
éc
ni
ca

s e instrumentos de investigación.

Las técnicas e instrumentos que se aplicó para la obtención de los datos son los siguientes:

2.3.1. Encuesta.

Se utilizó este instrumento, con el propósito de medir los diversos indicadores de las variables que sustentan la hipótesis, así como demostrar el cumplimiento de los objetivos. La encuesta se aplicó fundamentalmente a los colaboradores que pertenecen a la empresa.

2.4. Procesamiento y análisis de la información

- Recolección de datos.
- Corrección y tabulación de datos.
- Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos utilizando el Excel.
- Análisis e interpretación de datos.

La aplicación del cuestionario a través de la encuesta, permitió recolectar datos que son necesarios, cuyas preguntas confirmarán los problemas, la validez de la hipótesis y el cumplimiento de los objetivos.

Luego de la aplicación del cuestionario, se procedió a la corrección y tabulación de los datos obtenidos, con el propósito de agrupar toda la información, de acuerdo a la necesidad que impone el trabajo de investigación. Se procedió a graficarlos estadísticamente a través de cuadros y figuras estadísticas, para luego haber realizado los respectivos análisis e interpretaciones, primero de las cifras

acumuladas y ordenadas y en seguida desde el punto de vista educativo para validar y contrastar las hipótesis.

Capítulo III: Resultados

3.1 Resultados

3.1 Validación y confiabilidad de los instrumentos

3.1.1. Validación

Este procedimiento se realizó a través de la evaluación de juicio de dos expertos, se solicitó la opinión de docentes de reconocida trayectoria en la cátedra de la Universidad San Pedro. Los cuales determinaron la adecuación muestral de los ítems de los instrumentos.

Una vez concluido el proceso de evaluación los expertos emitieron un juicio de valor, considerando que existe relación entre los criterios establecidos, los objetivos planteados en el estudio y los ítems constitutivos del instrumento recopilación de la información.

Tabla N° 01

Valores de los niveles de validez

VALORES	NIVELES DE VALIDEZ
100%	Muy bueno
75%	Bueno
50%	Regular
25%	Deficiente

Fuente: elaboración propia a partir de Hernández, Fernández y Baptista 2010.

Tabla N°02

Validación de la investigación

EXPERTO	VALIDEZ
Dr. Carlos Enrique García Soto	94.81%
Dr. Francisco Rafael León Caverro	96.61%
Mg. Roger Dino Matías Sánchez	96.35%
Promedio	95.92%

Fuente: elaboración propia del autor.

Los valores resultantes después de tabular la calificación emitida por los expertos, para determinar la validez del instrumento, se obtuvo un valor de 995.92%, por lo que puedo deducir que el instrumento tiene una muy buena validez.

3.1.2. Confiabilidad

La escala de confiabilidad está dada por los siguientes valores:

Tabla N° 03

Niveles de confiabilidad

VALORES	NIVEL
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	La confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
0,1	confiabilidad perfecta

Fuente: Herrera (1998).

Estadísticos de fiabilidad-instrumento de cultura tributaria y fiscalización de impuestos.

Tabla N° 04.

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,780	,780	8

Fuente: Elaboración propia del autor.

El coeficiente de alfa de Cronbach obtenido es de 0.780, lo cual nos permite decir que el instrumento de cultura tributaria y fiscalización tiene un nivel de confiabilidad muy alta.

Estadísticos de fiabilidad - instrumento de cultura tributaria y fiscalización de impuestos.

Tabla 05.

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,802	,802	9

Fuente: Elaboración propia del autor

El coeficiente de alfa de Cronbach obtenido es de 0.802, lo cual nos permite decir que el instrumento de cultura tributaria y fiscalización tiene un nivel de confiabilidad muy alta.

3.1.3. Análisis de datos

Para analizar los datos que e interpretar las informaciones que se consiguieron se utilizó las técnicas y herramientas estadísticas entre los cuales se encuentran las tablas y figuras.

Estadística descriptiva

3.1.4. ¿Paga Ud. sus impuestos?

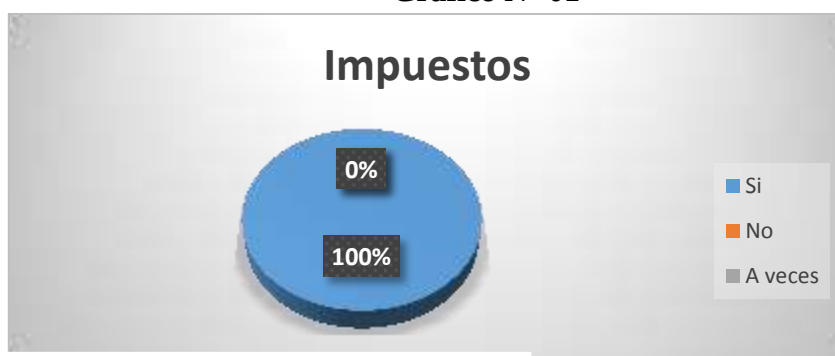
Tabla N°01

Impuestos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100
No	0	0
A veces	0	0
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 01



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como se puede apreciar el 100% de los encuestados respondieron que, si pagan sus impuestos todos los meses de acuerdo a la ley y cronograma establecido, se obtuvo un 0% a la respuesta contraria.

3.1.5. ¿Lleva Ud. los libros contables?

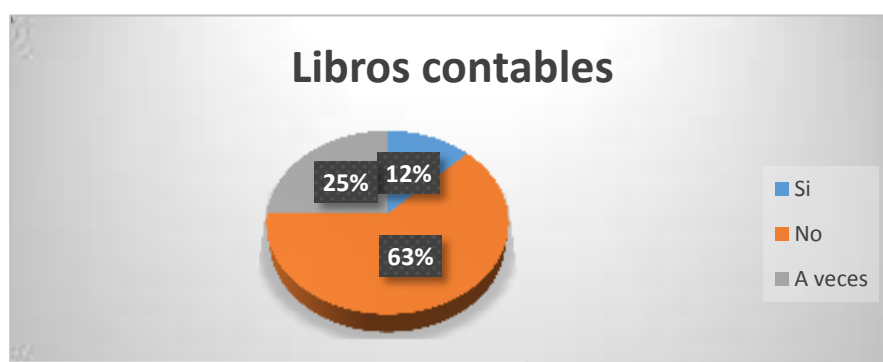
Tabla N°02

Libros contables

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	12.5
No	25	62.5
A veces	10	25
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 02



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como se puede apreciar el 12.5% de los encuestados respondieron que, si llevan los libros contables, el 62.5% respondieron que no lo hacen y el 25% que solo a veces lo utilizan.

3.1.6. ¿Facilita toda la información necesaria para el buen control de sus impuestos?

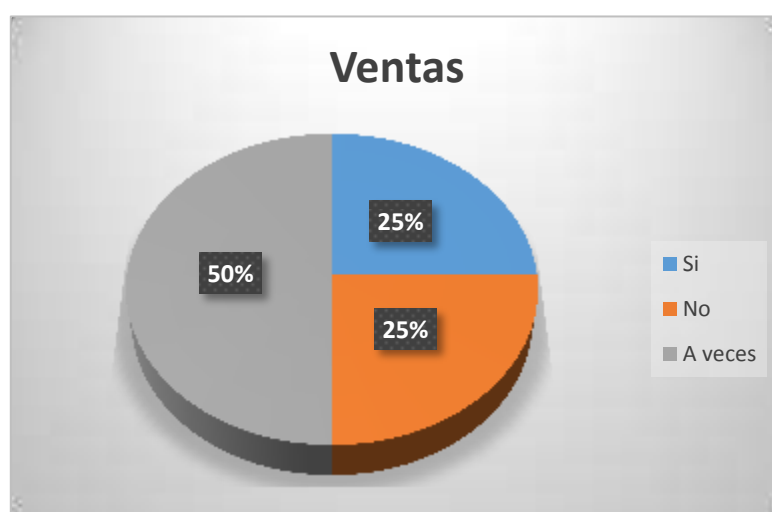
Tabla N°03

Control del impuesto

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	25
No	10	25
A veces	20	50
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 03



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como se observa el 25% de los encuestados afirma que, si facilita la información necesaria para el cumplimiento del control y declaración de los impuestos, por lo consiguiente el otro 25% dice que no y 50% de los encuestados solo a veces.

3.1.7. ¿Cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?

Tabla N°04

Obligaciones tributarias

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	15
No	27	67.5
A veces	7	17.5
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico N° 04



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como podemos observar en la tabla el 15% afirma que, si cumple con sus obligaciones tributarias, el 67.5% dice lo contrario y el 17.5% afirma que solo a veces.

3.1.8. ¿Cuenta Ud. con número de RUC?

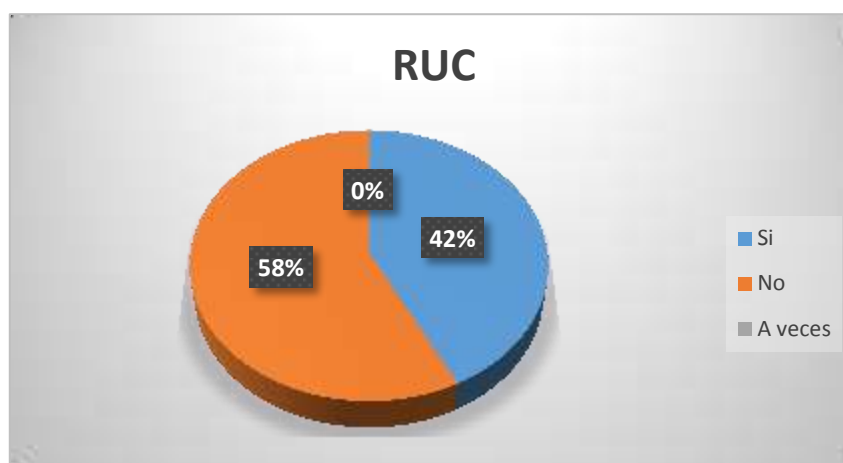
Tabla N°05

RUC

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	42.5
No	23	57.5
A veces	0	0
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico N° 05



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Se observa en la tabla que el 42.5% de los encuestados afirman desde el inicio de sus operaciones que si cuenta con su respectivo número de RUC por otro lado el 57.5% dice lo contrario.

3.1.9. ¿Ha tenido acceso a los programas virtuales de pagos de tributos?

Tabla N°06

Programas virtuales tributarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	40	100
A veces	0	0
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 06



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como podemos observar aquí el 100% de los encuestados no ha tenido el acceso a programas virtuales, que por su situación de cultura tributaria y la falta de socialización por parte de la administración tributaria.

3.1.10. ¿Le ha facilitado la SUNAT guías informativas de pagos de tributos?

Tabla N°07

Guías de información tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	10
No	27	67.5
A veces	9	22.5
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 07



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como se observa en la tabla el 10% de los encuestados afirma que si ha recibido folletos por parte de la SUNAT por lo contrario el 67.5% afirma que no han recibido guías con información tributaria y el 22.5% de los encuestados solo lo ha recibido a veces.

3.1.11. ¿Han realizado reuniones para adquirir más conocimientos sobre sus pagos de impuestos?

Tabla N°08

Taller de conocimientos de impuestos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	40	100
A veces	0	0
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 08



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Se observa que el 100% de los encuestados afirman que no han realizado reuniones para tener más conocimientos sobre el pago de sus impuestos por parte de la administración tributaria.

3.1.12. ¿Cree que es necesario mayor difusión de información acerca de comprobantes de pago?

Tabla N°09

Comprobantes de pago

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	82.5
No	0	0
A veces	7	17.5
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 09



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación:

Como se observa en la tabla el 82.5% de los encuestados afirmaron que, si creen que es necesario mayor difusión de información acerca de comprobantes de pago, se obtuvo un 17.5% que solo a veces.

3.1.13. ¿Emite comprobantes de pago para las ventas que realiza?

Tabla 10

Emisión de comprobantes de pago

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	40
No	13	32.5
A veces	11	27.5
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 10



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como podemos observar en la tabla el 40% afirma que, si emite comprobantes de pago, el 32.5% afirma lo contrario que no emite comprobante de pago y el 27.5% que solo lo emite a veces cuando le solicitan.

3.1.14. ¿Tiene conocimiento Ud. del impuesto general a las ventas?

Tabla 11

Impuesto general a las ventas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100
No	0	0
A veces	0	0
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 11



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como podemos observar en el tabo el 100% de los encuestados afirma que, si tienen conocimiento del impuesto general a las ventas, en obtuvo un 0% en las demás alternativas.

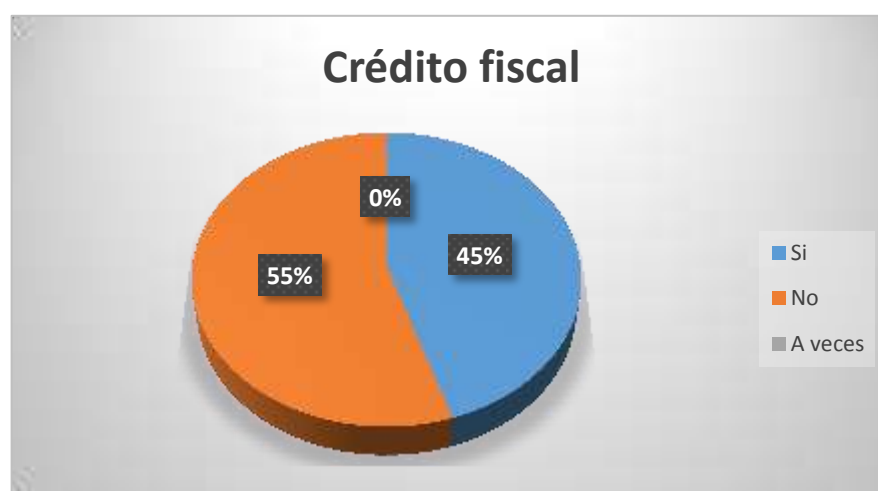
3.1.15. ¿Tiene conocimiento Ud. acerca del beneficio del crédito fiscal?

Tabla 12
Crédito fiscal

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	45
No	22	55
A veces	0	0
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 12



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como podemos observar en la tabla el 45% de los encuestados afirma que si tienen conocimiento del crédito fiscal, y el 55% obtuvo la respuesta contraria al conocimiento del crédito fiscal.

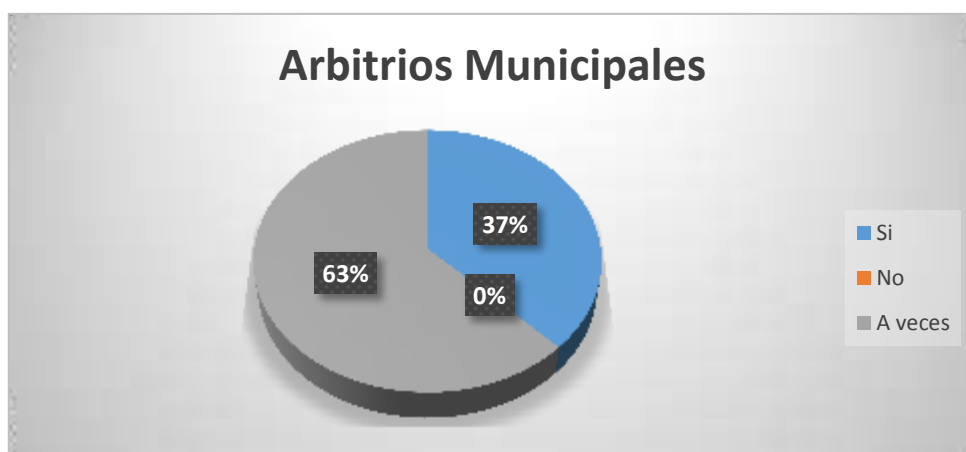
3.1.16. ¿Declara puntual sus arbitrios municipales?

Tabla 13
Arbitrios Municipales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	37.5
No	0	0
A veces	25	62.5
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 13



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Se observa en tabla que el 37.5% de los encuestados afirma que, si declara puntualmente sus arbitrios municipales, obteniéndose un 62.5% donde los encuestados afirman que solo a veces hacen el pago puntual de sus arbitrios municipales.

3.1.17. ¿Ha tenido Ud. rectificatorias en sus declaraciones tributarias?

Tabla 14

Rectificatorias

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	27.5
No	19	47.5
A veces	10	25
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 14



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como se observa en la tabla el 27.5% de los encuestados afirma que, si han tenido rectificatorias en sus declaraciones de su obligación de impuestos, y el 47.5% de los encuestados aseguran que no han tenido rectificatorias en sus declaraciones, asimismo el 25% solo los ha tenido a veces.

3.1.18. ¿Le informan a Ud. si hay algún problema con sus declaraciones?

Tabla 15
Problemas de declaración de impuestos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	37.5
No	9	22.5
A veces	16	40
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 15



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Como se observa en la tabla el 37.5% de los encuestados afirma que si le han informado si han tenido problemas con sus declaraciones, el 22.5% dicen lo contrario que no les han informado así mismo el 40% afirma que solo a veces le han informado.

3.1.19. ¿Se siente conforme con el proceso de fiscalización por parte de la SUNAT?

Tabla 16
Fiscalización de la Sunat

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	27.5
No	29	72.5
A veces	0	0
Total	40	100%

Fuente: elaboración propia

Gráfico N° 16



Fuente: Elaboración propia del autor.

Interpretación

Se observa en la tabla que el 27.5% de los encuestados afirma que si se siente conforme con el proceso de fiscalización por parte de SUNAT por lo contrario el 72.5% asegura no estar de acuerdo con el proceso de fiscalización por parte de la SUNAT, que muchas veces es intimidador.

Capítulo IV: Análisis y discusión

4.1. Análisis y discusión

En la tabla 1 el 100% de los comerciantes afirman que, si pagan su impuesto todos los meses que coincide con, (Silva, 2014) “la cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la universidad técnica de Ambato” que concluye que todos los ciudadanos cumplan con la ley en el pago de sus tributos.

En la tabla 2 el 62,5% afirma que no llevan los libros contables siendo notorio la falta de información tributaria que carecen los comerciantes, que coincide con (mendoza, 2015) “la cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano barquisimetro” que concluye que el nivel de conocimiento en materia tributaria que poseen detalla la inexistencia de cultura tributaria.

En la tabla 3 el 50% de los comerciantes afirma que solo a veces brindan toda la información necesaria para el buen control de sus impuestos donde se coincide con, (Gancino, 2015) “la planificación presupuestaria y su incidencia en la fiscalización financiera de la fundación los andes” que concluye que se muestran que la planificación y control de presupuestos genera un orden ante cualquier imprevisto al no efectuarse eso podría provocar un desequilibrio y no tener un buen resultado ante una fiscalización imprevista .

En la tabla 4 el 67,5% de los comerciantes afirma que si cumplen con sus obligaciones tributarias que coincide con, (Quintanilla de la cruz, 2014) “la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica” concluye que quienes con sus aportes claros ayudaron a esclarecer las fiscalizaciones que se tuvo, en lo que corresponde a la evasión tributaria y la recaudación fiscal, siendo la primera perjudicial para el país y porque no decirlo, para el mundo.

En la tabla 5 el 57.5% afirma que no cuenta con número de RUC, siendo esto preocupante porque en la mayoría de los encuestados solo eran trabajadores informales, donde se coincide con (mendoza, 2015), “la cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano barquisimetro” concluye que el nivel de conocimiento en materia tributaria que poseen los estudiantes detalla la inexistencia de cultura tributaria en la población estudiantil.

En la tabla 6 el 100% de los encuestados afirma que no ha tenido acceso a los programas virtuales de pagos de tributos, donde coincide con (rojas g, 2015) “estrategias de fiscalización para la recaudación del impuesto sobre la actividad comercial, económica, industrial, y de índole similar para la alcaldía del municipio escuque, estado Trujillo” concluye que no se puede obtener una fiscalización optima si los contribuyentes no tienen conocimiento ni acceso a todas las formas de declaración tributaria.

En la tabla 7 el 67.5% de los encuestados afirma que no reciben la facilidad de parte de la SUNAT sobre las guías informativas de pagos de tributos, donde se concuerda con (mendoza, 2015) “la cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano barquisimetro” concluye que la administración tributaria debe brindar todas las facilidades de conocimientos para el pago de tributos donde se ayuda a dar más conocimiento de cultura tributaria sino existe esto se detalla la inexistencia de cultura tributaria.

En la tabla 8 el 100% de los encuestados afirma que no hay talleres de conocimientos tributarios donde se concuerda con (mendoza, 2015) “la cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano barquisimetro” concluye que la administración tributaria debe brindar todas las facilidades de conocimientos para el pago de tributos donde se ayuda a dar más conocimiento de cultura tributaria sino existe esto se detalla la inexistencia de cultura tributaria.

En la tabla 9 el 82.5% de los encuestados afirma que si necesitan mayor difusión de conocimientos tributarios, donde se concuerda con (mendoza, 2015) “la cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano barquisimetro” concluye que la administración tributaria debe brindar todas las facilidades de conocimientos para el pago de tributos donde se ayuda a dar más conocimiento de cultura tributaria sino existe esto se detalla la inexistencia de cultura tributaria.

En la tabla 10 el 40% de los encuestados afirma que si emiten los respectivos comprobantes de pago donde se concuerda con (castro polo, 2015) “las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses SAC en la ciudad de Trujillo ” concluye que Existe evasión tributaria cuando una persona

infringiendo la ley, deja de pagar todo o no emite sus comprobantes de pago al que está obligada, al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito.

En la tabla 11 el 100% de los encuestados afirma que, si tiene conocimiento del impuesto general a las ventas, donde se concuerda con, (zea, 2014) "propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramientas para el fortalecimiento de la cultura tributaria Guatemala" concluye que toda persona está obligada a pagar sus impuestos como buen ciudadano.

En la tabla 12 el 55% de los encuestados no sabe sobre su beneficio del crédito fiscal donde se coincide con (mendoza, 2015) "la cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano barquisimetro periodo 2015" concluye que el nivel de conocimiento en materia tributaria que poseen detalla la inexistencia de cultura tributaria.

En la tabla 13 el 62.5% de los encuestados afirma que solo a veces ha hecho el pago puntual de sus impuestos, donde concuerda con (mendoza, 2015) "la cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano barquisimetro" concluye que la administración tributaria debe brindar todas las facilidades de conocimientos para el pago de tributos donde se ayuda a dar más conocimiento de cultura tributaria sino existe esto se detalla la inexistencia de cultura tributaria.

En la tabla 14 el 47.5% de los encuestados afirma que no han tenido rectificatorias donde se concuerda con (Quintanilla de la cruz, 2014) "la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica" concluye que la administración tributaria como ente fiscalizador debe mantener al tanto de las faltas que se registran en todas las declaraciones para no ser la preocupante de la evasión tributaria.

En la tabla 15 el 40% de los encuestados afirma que a veces tienen problemas de declaración de impuesto donde se concuerda con (mendoza, 2015) "la cultura tributaria en la población estudiantil del instituto diocesano barquisimetro" concluye que la administración tributaria debe brindar todas las facilidades de conocimientos para el pago de tributos donde se ayuda a dar más conocimiento de cultura tributaria sino existe esto se detalla la inexistencia de cultura tributaria.

En la tabla 15 un 72.5% de los encuestados no se siente conforme con fiscalización por parte de la SUNAT, aquí se concuerda con (rojas g, 2015) “estrategias de fiscalización para la recaudación del impuesto sobre la actividad comercial, económica, industrial en alcaldía del municipio escuque, estado Trujillo” concluye que no se puede obtener una fiscalización optima si los contribuyentes no tienen conocimiento ni acceso a todas las formas de declaración tributaria.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

- Se analizó que la cultura tributaria es baja dado a que el 82.5% desea mayor difusión de conocimiento de impuestos, debido a que el control de cumplimiento tributario no se efectúa correctamente, donde el 70% no tiene cultura tributaria, siendo este un principal cause a la desinformación al momento de la exposición de las declaraciones tributarias en las fiscalizaciones ejercidas por la administración tributaria.
- Se verifico que la fiscalización de impuestos no se ejecuta de manera optima Debido a que el 72.5% no está conforme con la fiscalización ejercida, eh aquí un punto muy importante donde se ve al final de un cierre de ejercicio que algunos usuarios tuvieron fallas al declarar sus impuestos incurriendo a las rectificatorias por falta de una mejor información de la administración tributaria, asimismo el 100% desea mayor información en conocimiento de materia tributaria en sus centros laborales puesto que la mayoría del día y toda la semana estén en sus puestos de venta. Es cuando la SUNAT debe socializar las medidas tributarias que contribuyan a mejorar la cultura fiscal.

5.2. Recomendaciones

- Fomentar talleres dentro de los mercados, de charlas de materia tributaria donde la SUNAT oriente al comerciante para un mejor desarrollo en el pago de sus impuestos si bien hoy en día la administración tributaria tiene su centro de orientación que está ubicado en la zona central de la provincia de Barranca deberían de programar charlas en los centros comerciales puesto que no todos tienen el mismo tiempo para asistir, además que tenga una participación más activa al momento del control del cumplimiento tributario, para un mejor conocimiento de cultura tributaria, para que la fiscalización se lleve con claridad y precisión.
- Que la SUNAT como ente fiscalizador brinde las facilidades y capacite a las asociaciones de comerciantes y a la ciudadanía, y que no solamente cumpla el rol fiscalizador, para que el comerciante se informe de sus facilidades de pago, con información clara y precisa para el entendimiento del comerciante, que en el momento de que se realice una fiscalización se tenga toda la facilidad de realizar un buen trabajo, y así mismo los comerciantes brindarles a los clientes la facilidad de los comprobantes de pago sin la necesidad de que lo pidan.

Capítulo VII: Agradecimiento

Este trabajo va dedicado a Mi madre por su apoyo y confianza incondicional; a mi padre por sus sabios consejos para ser cada día mejor y a mi hija que es el motivo para desarrollarme y crecer profesionalmente.

Capítulo VIII: Bibliografía

- Aduanera, i. d. (2014). *cultura tributaria*. peru: iata.
- Alva matteuci, m. (2014). *el impuesto a la renta y la teoria que determinan su afectacion*. peru: edigraver srl.
- Alva matteuci, m. (2015). *analisis para la aplicacion del credito fiscal del igv*. peru: studio sac.
- Armijo, m. (2014). *planificacion estrategica e indicadores de desempeño en el sector publico*. chile: ilpes/cepal.
- Blas, h. (2012). *direccion estrategicas*. españa: direccion electronica.
- Castro polo, f. y. (2015). *causas que motivan la evasion tributaria en la empresa constructora los cipreses SAC en la ciudad de trujillo*.
- Cervantes, r. (2014). *contabilidad financiera*. peru: planeta sac.
- Diaz callejos, o. (2014). *administracion de empresas*. mexico: mc. graw hill.
- Finanzas, m. d. (2014). *fiscalizacion*. peru: neva studio sac.
- Gancino vega, a. (2015). *la planificacion presupuestaria y su incidencia en la fiscalizacion financiera de la fundacion los andes*.
- Iberio, j. (2014). *estrategia de la sunat para promover*. argentina: internacional thompson.
- Internos, s. d. (2016). *plan de gestion del cumplimiento tributario*. peru.
- Martin mesa, l. (2011). *contabilidad y fiscalia*. peru: hilder.
- Mendoza dun, l. (2015). *la cultura tributaria en la poblacion estudiantil del instituto diocesano barquisimetrico*.
- Mendoza jara, m. (2014). *tributacion y economia informal*. colombia: chau erl.
- Miller, e. (2013). *administracion tributaria*. chile: prentice hall.

- Miller, e. (2014). *evasion fiscal*. chile : frentice hall.
- Peves rueda, j. (2014). *codigo tributario*. peru: edigraver.
- Quintanilla de la cruz, e. (2014). *la evasion tributaria y su incidencia en la recaudacion fiscal en el peru y latinoamerica*.
- Ramirez rossel, p. (2015). *estructura de la fiscalizacion tributaria peruana y la evaluacion de sus características básicas*.
- Rojas g, y. (2015). *estrategias de fiscalizacion para la recaudacion del impuesto sobre la actividad comercial , economica, industrial, del municipio escuque trujillo*.
- Rubio domingues, p. (2014). *introduccion a la gestion empresarial*. esoaña: studio hall.
- Rueda peves, g. (2015). *impuesto general a las ventas*. peru: edigraver.
- Sat. (2015). *manual para la mejora de la fiscalizacion de los tributos municipales*. peru: realidades sa.
- Silva Silva, l. (2014). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidacion.....* Chiclayo, Peru.
- Sunat. (2014). *ley del impuesto a la renta*. peru.
- Sunat. (2016). *sistema de detracciones del igv(spot)*. peru.
- Zea chicas, m. (2014). *propuesta para crear una unidad movil capacitacion como herramientas para el fortalecimiento de la cultura tributaria*.

Capítulo IX: Anexo y apéndice

ANEXO 01: CUESTIONARIO

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA FISCALIZACION DE IMPUESTOS EN POLVOS AZULES BARRANCA 2016

Este actual cuestionario tiene como propósito, reunir información para analizar y estudiar la relación que tiene la cultura tributaria en la fiscalización de los impuestos en polvos azules Barranca; por esta razón, agradeceremos a Ud. A que responda de manera precisa y clara, las cuestiones que se señalan a continuación con la finalidad de ayudar en la investigación.

Instrucciones

Seguidamente, Ud. Hallara una serie de preguntas que tiene vinculadas a la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos, deberá marcar con un aspa (X) las respuestas que crea adecuada.

I. Datos Generales del comerciante entrevistado

1. Genero:

Femenino	()
Masculino	()
2. Grado de instrucción:

Primaria	()
Secundaria	()
Superior no universitaria	()
Superior universitaria	()
3. Edad:

De 14 a 25 años	()
De 25 a 44 años	()
De 45 a 64 años	()
Mas de 65 años	()

II. Cultura tributaria

1. ¿Facilita toda la información necesaria para el buen control de sus impuestos?

Si ()

No ()

A veces ()

2. ¿Le ha facilitado la SUNAT guías informativas de pagos de tributos?

Si ()

No ()

A veces ()

3. ¿Han realizado reuniones para adquirir más conocimientos sobre sus pagos de impuestos?

Si ()

No ()

A veces ()

4. ¿Cree que es necesario mayor difusión de información acerca de comprobantes de pago?

Si ()

No ()

A veces ()

III. FISCALIZACION DE IMPUESTOS

5. ¿Paga Ud. sus impuestos?

Si ()

No ()

A veces ()

6. ¿Lleva Ud. los libros contables?

Si ()

No ()

A veces ()

7. ¿Cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?

Si ()

No ()

A veces ()

8. ¿Cuenta Ud. con número de RUC?

Si ()

No ()

A veces ()

9. ¿Ud. Tiene problemas a declarar sus impuestos?

Si ()

No ()

A veces ()

10. ¿Emite comprobantes de pago para las ventas que realiza?

Si ()

No ()

A veces ()

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO DEL PROYECTO						
CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA FISCALIZACION DE IMPUESTOS EN POLVOZ AZULES BARRANCA 2016						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	POBLACION YMUESTRA	TIPO Y DISEÑO	TECNICA INTRUM.
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la ciudad de Barranca en el periodo-2016?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la provincia de Barranca 2016.	Existe relación entre la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la provincia de Barranca 2016.	CULTURA TRIBUTARIA.	Esta constituido con un numero de 40 trabajadores	Correlacional simple	Encuesta
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO	VARIABLES	MUESTRA	DISEÑO	INSTRUMEN.
¿De qué manera el conocimiento de tributación se relaciona con la emisión de comprobantes de pago en el centro comercial polvos azules BCA 2016?	Analizar la relación que existe entre el conocimiento de tributación con la emisión de comprobantes de pago en el centro comercial polvos azules BCA 2016.	Existe relación entre el conocimiento de tributación y la emisión de comprobantes de pago en el centro comercial polvos azules BCA 2016.	FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS.	Se calcula en 100 % la cantidad de 40 trabajadores	Correlacional simple	Cuestionario

¿De qué manera la SUNAT se relaciona con la declaración tributaria en el centro comercial polvos azules BCA 2016?	Verificar la relación que existe entre la SUNAT con la declaración tributaria en el centro comercial polvos azules BCA 2016.	Existe relación entre la SUNAT y la declaración tributaria en el centro comercial polvos azules BCA 2016.				
---	--	---	--	--	--	--

Anexo 03: Operacionalización de las Variables

TIPO DE VARIABLE	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
-----------------------------	------------------	----------------------------------	-----------------------------------	--------------------	--------------------

								Impuestos	
INDEPENDIENTE	E		CULTURA TRIBUTARIA	Finanzas (2014)	Alva (2015) menciona que la fiscalización radica en revisar y determinar una nueva base imponible.	Conocimientos de tributación	Emisión de Comprobantes de pago	Difusión de información de C.P	
				“fiscalización” concluye las fiscalizaciones se realizan para verificar si los sujetos contributivos cumplen con otorgar informaciones sobre sus				Libros contables	
				Díaz (2014) indica que la cultura tributaria son las creencias, actitudes, comportamientos de los contribuyentes.				Facilidad en la emisión de C.P	
								Impuestos control de impuestos	
								Beneficios del crédito fiscal obligaciones tributarias	
					mayor recaudación por parte de la administración tributaria	SUNAT		RUC	
								Programas virtuales	
								Guías informativas	
								Reuniones para conocimientos tributarios	

	FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS	peculiaridades de sus bienes que no se pueden mover: utilización, volumen, todas estas y más informaciones que afecte al cálculo de la cantidad que debe cancelar.		declaración tributaria	Declaración puntual de arbitrios
					Rectificadorias de la declaración de impuestos
					Problema al declarar sus impuestos
					Proceso de fiscalización

Anexo 04: Matriz de datos

VARIABLE 1: Cultura tributaria	
CONOCIMIENTO DE TRIBUTACIÓN	SUNAT

Ítem 1	ítem 2	ítem 3	ítem 4
2	2	2	2
2	2	2	2
2	2	2	2
2	2	2	2
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1

1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
2	2	2	2
2	2	2	2
2	2	2	2
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1

1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
2	2	2	2
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1

1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1

VARIABLE 2: FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS

EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO			DECLARACIÓN TRIBUTARIA		
ítem 5	ítem 6	ítem 7	ítem 8	ítem 9	ítem 10
2	2	2	2	1	2
2	2	2	2	1	2
2	2	2	2	1	2
2	2	2	2	1	2
1	1	1	2	1	1
1	1	1	2	1	1
1	1	1	2	1	1
1	1	1	2	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1

1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	1	2
2	2	2	2	1	2
2	2	2	2	1	2
2	2	2	2	1	2

1	1	2	2	1	1
1	1	1	2	1	1
1	1	1	2	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	2	2	1	1
1	1	2	2	1	1

1	1	2	2	1	1
1	1	2	2	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	1	2
2	2	2	2	1	2
1	1	2	2	1	1
1	1	2	2	1	1
1	1	2	2	1	1

1	1	2	2	1	1
1	1	2	2	1	1
1	1	2	2	1	1
1	1	2	2	1	1
1	1	1	2	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1

1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1

Anexo 05: Matriz de datos SPSS

SPSS_OK.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Items_1	Numérico	8	0	P1	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
2	Items_2	Numérico	8	0	P2	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
3	Items_3	Numérico	8	0	P3	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
4	Items_4	Numérico	8	0	P4	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
5	Items_5	Numérico	8	0	P5	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
6	Items_6	Numérico	8	0	P6	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
7	Items_7	Numérico	8	0	P7	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
8	Items_8	Numérico	8	0	P8	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
9	Items_9	Numérico	8	0	P9	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
10	Items_10	Numérico	8	0	P10	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
11	Items_11	Numérico	8	0	P11	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
12	Items_12	Numérico	8	0	P12	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
13	Items_13	Numérico	8	0	P13	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
14	Items_14	Numérico	8	0	P14	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
15	Items_15	Numérico	8	0	P15	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
16	Items_16	Numérico	8	0	P16	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
17	Items_17	Numérico	8	0	P17	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
18	Items_18	Numérico	8	0	P18	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
19	Items_19	Numérico	8	0	P19	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
20	Items_20	Numérico	8	0	P20	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
21	Items_21	Numérico	8	0	P21	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
22	Items_22	Numérico	8	0	P22	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
23	Items_23	Numérico	8	0	P23	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
24	Items_24	Numérico	8	0	P24	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
25	Items_25	Numérico	8	0	P25	{1, No}...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

SPSS_OK.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1 : Items_7 2 Visible: 35 de 35 variables

	Items_1	Items_2	Items_3	Items_4	Items_5	Items_6	Items_7	Items_8	Items_9	Items_10	Items_11	Items_12	Items_13	Items_14	Items_15	It
1	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
4	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
5	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	Si
6	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
7	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
8	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
9	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
10	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
11	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
12	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
13	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
14	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
15	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
16	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
17	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
18	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
19	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
20	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
21	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
22	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
23	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Basecamp 2015 Edición 11/10/2015



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para la evaluación de los instrumentos lo cual es el: **CUESTIONARIO**, usted que hace parte de la investigación titulada: **“Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en Polvos Azules Barranca 2016”**. La evaluación de los instrumentos es muy importante para conseguir valides y que aquellos resultados que se han conseguido para que sean empleados de manera eficiente; aportando así a la elaboración de la Tesis, así como de sus aplicaciones. Lo cual se le agradece su participación.

Nombres y Apellidos del Juez: CARLOS ENRIQUE, GARCIA SOTO

Formación Académica: CONTADOR PUBLICO

Áreas de Experiencia Profesional: CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Tiempo, Cargo Actual: 26 Años de experiencia y Docente de Educación Superior.

Institución: Universidad San Pedro y la Universidad Nacional de Barranca

Objetivo de la investigación: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la provincia de Barranca 2016.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. Si 2. No 3. A veces	- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. - Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. - Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. - Los ítems son casi suficientes - Los ítems son suficientes.
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. Si 2. No 3. A veces	- El ítem no es claro - El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. - Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. - El ítem es casi claro, se comprende. - El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.

COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Si 2. No 3. A veces	- El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. - El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. - El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. - El ítem encuentra relacionado con la dimensión que se está midiendo - El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	1. Si 2. No 3. A veces	- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. - El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. - El ítem tiene relevancia. - El ítem es relativamente importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: “Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en Polvos Azules Barranca 2016”

VARIABLE N° 01: CULTURA TRIBUTARIA									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Conocimiento tributario	Impuestos	¿Facilita toda la información necesaria para el buen control de sus impuestos?	3	4	4	4	15	93.75	
	Control de impuestos	¿Le ha facilitado la SUNAT guías informativas de pagos de tributos?	3	4	4	4	15	93.75	
Sunat	Guías informativas	¿Cree que es necesario mayor difusión de información acerca de comprobantes de pago?	4	4	4	3	15	93.75	
	Reuniones para conocimiento tributarios	¿Han realizado reuniones para adquirir más conocimientos sobre sus pagos de impuestos?	4	4	4	3	15	93.75	
	(B) TOTAL ITEM'S (Suma de todos los Promedios por Ítem)							375	CANT. DE ITEM'S (C): 4
	PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B / C) = 93.75								

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: “Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en Polvos Azules Barranca 2016.”

VARIABLE N° 02: Fiscalización de impuestos									
DIMEN S.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONE S (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENC IA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Emisión de comprobantes de pago	Difusión de información	¿Lleva Ud. los libros contables?	3	4	4	4	15	93.75	
	Facilidad en la emisión de C.P	¿Cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4	16	100	
	Beneficios del crédito	¿Paga Ud. sus impuestos?	3	4	3	4	14	87.5	
Declaraciones tributarias	Rectificadorias de la declaración de impuestos	¿Cuenta Ud. con número de RUC?	4	4	4	3	15	93.75	
	Problema al declarar sus impuestos	¿Ud. Tiene problemas a declarar sus impuestos?	4	4	4	4	4	100	
	Proceso de fiscalización	¿Emite comprobantes de pago para las ventas que realiza?	4	4	4	4	16	100	
	(B) TOTAL ITEM´S (Suma de todos los Promedios por Ítem							575	CANT. DE ITEM´S (C): 6
	PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B / C) = 95.83								

RESULTADO POR VARIABLE

VARIABLES	ITEM	PROMEDIO POR VARIABLE
Cultura Tributaria	¿Facilita toda la información necesaria para el buen control de sus impuestos?	93.75%
	. ¿Le ha facilitado la SUNAT guías informativas de pagos de tributos?	
	¿Cree que es necesario mayor difusión de información acerca de comprobantes de pago?	
	¿Han realizado reuniones para adquirir más conocimientos sobre sus pagos de impuestos?	
Fiscalización de impuestos	¿Lleva Ud. los libros contables?	95.83%
	¿Cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?	
	¿Paga Ud. sus impuestos?	
	¿Cuenta Ud. con número de RUC?	
	¿Ud. Tiene problemas a declarar sus impuestos?	
	¿Emite comprobantes de pago para las ventas que realiza?	

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. (En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir).	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	
VALIDEZ			
APLICABLE			SI NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI NO
Validado por: CARLOS ENRIQUE, GARCIA SOTO			Fecha: 30-07-2016
Firma: 	Teléfono: 998652177	E-mail: cargarso@yahoo.es	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION
PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para la evaluación de los instrumentos lo cual es el: **CUESTIONARIO**, usted que hace parte de la investigación titulada: “**Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en Polvos Azules Barranca 2016**”. La evaluación de los instrumentos es muy importante para conseguir valides y que aquellos resultados que se han conseguido para que sean empleados de manera eficiente; aportando así a la elaboración de la Tesis, así como de sus aplicaciones. Lo cual se le agradece su participación.

Nombres y Apellidos del Juez: FRANCISCO RAFAEL, LEON CAVERO

Formación Académica: CONTADOR PUBLICO

Áreas de Experiencia Profesional: CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Tiempo, Cargo Actual: 25 Años de experiencia y Docente de Educación Superior.

Institución: Universidad San Pedro y la Universidad Nacional de Barranca

Objetivo de la investigación: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la provincia de Barranca 2016.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. Si 2. No 3. A veces	- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. - Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. - Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. - Los ítems son casi suficientes - Los ítems son suficientes.
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. Si 2. No 3. A veces	- El ítem no es claro - El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. - Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. - El ítem es casi claro, se comprende.

		- El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	4. Si 5. No 6. A veces	- El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. - El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. - El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. - El ítem encuentra relacionado con la dimensión que se está midiendo - El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	4. Si 5. No 6. A veces	- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. - El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. - El ítem tiene relevancia. - El ítem es relativamente importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: “Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en Polvos Azules Barranca 2016”

VARIABLE N° 01: CULTURA TRIBUTARIA									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Conocimiento tributario	Impuestos	¿Facilita toda la información necesaria para el buen control de sus impuestos?	4	4	4	4	16	100	
	Control de impuestos	¿Le ha facilitado la SUNAT guías informativas de pagos de tributos?	4	4	4	4	15	100	
Sunat	Guías informativas	¿Cree que es necesario mayor difusión de información acerca de comprobantes de pago?	4	4	4	3	15	93.75	
	Reuniones para conocimiento tributarios	¿Han realizado reuniones para adquirir más conocimientos sobre sus pagos de impuestos?	4	4	4	4	16	100	
	(B) TOTAL ITEM'S (Suma de todos los Promedios por Ítem)							393.75	CANT. DE ITEM'S (C): 4
	PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B / C) = 98.43								

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

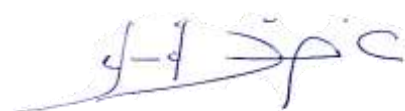
TÍTULO: “Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en Polvos Azules Barranca 2016.”

VARIABLE N° 02: Fiscalización de impuestos									
DIMEN S.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONE S (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENC IA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Emisión de comprobantes de pago	Difusión de información	¿Lleva Ud. los libros contables?	3	4	4	4	15	93.75	
	Facilidad en la emisión de C.P	¿Cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?	4	4	3	4	15	93.75	
	Beneficios del crédito	¿Paga Ud. sus impuestos?	3	4	3	4	14	87.5	
Declaraciones tributarias	Rectificadorias de la declaración de impuestos	¿Cuenta Ud. con número de RUC?	4	4	4	3	15	93.75	
	Problema al declarar sus impuestos	¿Ud. Tiene problemas a declarar sus impuestos?	4	4	4	4	16	100	
	Proceso de fiscalización	¿Emite comprobantes de pago para las ventas que realiza?	4	4	4	4	16	100	
	(B) TOTAL ITEM´S (Suma de todos los Promedios por Ítem							568.75	CANT. DE ITEM´S (C): 6
	PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B / C) = 94.79								

RESULTADO POR VARIABLE

VARIABLES	ITEM	PROMEDIO POR VARIABLE
Cultura Tributaria	¿Facilita toda la información necesaria para el buen control de sus impuestos?	98.43%
	. ¿Le ha facilitado la SUNAT guías informativas de pagos de tributos?	
	¿Cree que es necesario mayor difusión de información acerca de comprobantes de pago?	
	¿Han realizado reuniones para adquirir más conocimientos sobre sus pagos de impuestos?	
Fiscalización de impuestos	¿Lleva Ud. los libros contables?	94.79%
	¿Cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?	
	¿Paga Ud. sus impuestos?	
	¿Cuenta Ud. con número de RUC?	
	¿Ud. Tiene problemas a declarar sus impuestos?	
	¿Emite comprobantes de pago para las ventas que realiza?	

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. (En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir).	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	
VALIDEZ			
APLICABLE			SI NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI NO
Validado por: FRANCISCO RAFAEL, LEON CAVERO		Fecha: 30-07-2016	
Firma: 	Teléfono: 948461125	E-mail: León@gamil.com	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION
PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para la evaluación de los instrumentos lo cual es el: **CUESTIONARIO**, usted que hace parte de la investigación titulada: “**Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en Polvos Azules Barranca 2016.**”. La evaluación de los instrumentos es muy importante para conseguir valides y que aquellos resultados que se han conseguido para que sean empleados de manera eficiente; aportando así a la elaboración de la Tesis, así como de sus aplicaciones. Lo cual se le agradece su participación.

Nombres y Apellidos del Juez: ROGER DINO MATIAS SANCHEZ

Formación Académica: CONTADOR PUBLICO

Áreas de Experiencia Profesional: CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Tiempo, Cargo Actual: 14 años, Docente de Educación Superior.

Institución: Víctor Raúl Haya de la Torre y el IPT Barranca

Objetivo de la investigación: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la fiscalización de impuestos en el centro comercial polvos azules en la provincia de Barranca 2016.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	4. Si 5. No 6. A veces	- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. - Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. - Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. - Los ítems son casi suficientes - Los ítems son suficientes.
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	4. Si 5. No 6. A veces	- El ítem no es claro - El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. - Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. - El ítem es casi claro, se comprende.

		- El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	7. Si 8. No 9. A veces	- El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. - El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. - El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. - El ítem encuentra relacionado con la dimensión que se está midiendo - El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	7. Si 8. No 9. A veces	- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. - El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. - El ítem tiene relevancia. - El ítem es relativamente importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: “Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en Polvos Azules Barranca 2016”

VARIABLE N° 01: CULTURA TRIBUTARIA									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Conocimiento tributario	Impuestos	¿Facilita toda la información necesaria para el buen control de sus impuestos?	3	4	4	4	15	93.75	
	Control de impuestos	¿Le ha facilitado la SUNAT guías informativas de pagos de tributos?	4	4	4	4	16	100	
Sunat	Guías informativas	¿Cree que es necesario mayor difusión de información acerca de comprobantes de pago?	4	4	4	3	15	93.75	
	Reuniones para conocimiento tributarios	¿Han realizado reuniones para adquirir más conocimientos sobre sus pagos de impuestos?	4	4	4	4	16	100	
	(B) TOTAL ITEM'S (Suma de todos los Promedios por Ítem)							387	CANT. DE ITEM'S (C): 4
	PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B / C) = 96.87								

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

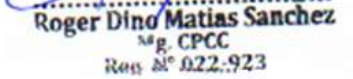
TÍTULO: “Cultura tributaria y su relación con la fiscalización de impuestos en Polvos Azules Barranca 2016.”

VARIABLE N° 02: Fiscalización de impuestos									
DIMENS.	INDICADOR	ITEM	CATEGORÍAS				TOTAL CATEG. (A) (a+b+c+d)	PROM. POR ITEM (A/4)	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
			SUFICIENCIA (a)	COHERENCIA (b)	RELEVANCIA (c)	CLARIDAD (d)			
Emisión de comprobantes de pago	Difusión de información	¿Lleva Ud. los libros contables?	3	4	4	4	15	93.75	
	Facilidad en la emisión de C.P	¿Cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4	16	100	
	Beneficios del crédito	¿Paga Ud. sus impuestos?	3	4	3	4	14	87.5	
Declaraciones tributarias	Rectificadoras de la declaración de impuestos	¿Cuenta Ud. con número de RUC?	4	4	4	3	15	93.75	
	Problema al declarar sus impuestos	¿Ud. Tiene problemas a declarar sus impuestos?	4	4	4	4	4	100	
	Proceso de fiscalización	¿Emite comprobantes de pago para las ventas que realiza?	4	4	4	4	16	100	
	(B) TOTAL ITEM'S (Suma de todos los Promedios por Ítem							575	CANT. DE ITEM'S (C): 6
	PROMEDIO POR DIMENSIÓN: (B / C) = 95.83								

RESULTADO POR VARIABLE

VARIABLES	ITEM	PROMEDIO POR VARIABLE
Cultura Tributaria	¿Facilita toda la información necesaria para el buen control de sus impuestos?	96.87%
	. ¿Le ha facilitado la SUNAT guías informativas de pagos de tributos?	
	¿Cree que es necesario mayor difusión de información acerca de comprobantes de pago?	
	¿Han realizado reuniones para adquirir más conocimientos sobre sus pagos de impuestos?	
Fiscalización de impuestos	¿Lleva Ud. los libros contables?	95.83%
	¿Cumple Ud. con sus obligaciones tributarias?	
	¿Paga Ud. sus impuestos?	
	¿Cuenta Ud. con número de RUC?	
	¿Ud. Tiene problemas a declarar sus impuestos?	
	¿Emite comprobantes de pago para las ventas que realiza?	

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. (En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir).	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	
VALIDEZ			
APLICABLE			SI NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI NO
Validado por: ROGER DINO MATIAS SANCHEZ			Fecha: 30-07-2016
Firma:  	Teléfono:	E-mail: cpccmatias_sanchez@hotmail.com	